

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 2001** *Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Asepeyo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 151, correspondientes al ejercicio 2013, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de las cuentas anuales están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO  
MUTUA Nº 151 - ASEPEYO  
EJERCICIO 2013  
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.107.057.084,22</b>	<b>1.023.893.110,11</b>		<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.300.628.897,01</b>	<b>1.200.843.891,08</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>		<b>8.510.213,77</b>	<b>8.060.063,48</b>	10	<b>I. Patrimonio aportado</b>		<b>1.300.628.897,01</b>	<b>1.200.843.891,08</b>
200, 201 (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				11	1. Reservas	20	1.063.476,911,57	1.007.513.607,38
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		2.522.889,2	2.619.005,92	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		144.053.037,87	96.620.920,95
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		5.987.324,57	5.461.057,56	129	3. Resultados de ejercicio		103.096.947,57	94.709.362,75
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>			
206, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	<b>193.389.036,86</b>	<b>197.672.692,91</b>	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2980)	1. Terrenos		39.227.466,95	38.715.553,78	14	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		116.866.349,63	117.530.047,92		<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2994)	3. Otras inversiones		37.296.220,28	41.427.091,01	170, 177	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
	<b>III. Inversiones inmobiliarias</b>				171, 172, 173, 174, 178, 18	2. Deudas con entidades de crédito			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				174	3. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones					<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		<b>214.906.417,26</b>	<b>232.942.472,04</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	9	<b>3.701.546,38</b>	<b>3.701.546,38</b>	520, 527	2. Deudas con entidades de crédito	14	<b>111.671.910,11</b>	<b>126.660.901,59</b>
240, 243, 244 (2833) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		3.701.546,38	3.701.546,38	524	3. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		<b>589.480,87</b>	<b>3.126.747,49</b>
249 (2938)	4. Otras inversiones					4. Otras deudas			
	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>					5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2528, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		897.927.021,46	812.061.555,87	4000, 401	<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		<b>102.699.026,29</b>	<b>102.754.822,96</b>
256, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		727.870,49	724.557,80	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	1. Acreedores por operaciones de gestión		5.693.290,99	5.578.002,47
2521 (2980)	3. Otras inversiones financieras		897.199.150,97	811.336.977,97	485, 566	2. Otras cuentas a pagar		90.619.959,98	90.003.853,82
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>					3. Administraciones públicas		6.385.775,32	7.172.966,67
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>					4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
30 (390)	<b>II. Existencias</b>	11	2.714.905,68	2.559.231,94		5. Ajustes por periodificación			
31 (391)	1. Productos farmacéuticos		523.981,22	410.506,16		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.515.535.314,27</b>	<b>1.433.366.363,12</b>
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	2. Material sanitario de consumo		1.596.452,64	1.472.186,39					
	3. Otros aprovisionamientos		604.491,82	676.539,39					
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>		<b>306.640.004,49</b>	<b>312.157.354,96</b>					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		18.347.213,38	22.141.531,29					
4301, 440, 441, 446 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar		288.292.791,11	289.832.988,91					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas			182.834,76					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	<b>22.168.886,97</b>	<b>38.928.135,65</b>					
540 (649) (696)	1. Inversiones financieras en patrimonio		21.614.120,74	38.406.288,42					
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		521.847,23	521.847,23					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		521.381,32	512.567,25					
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>76.433.041,59</b>	<b>55.335.963,21</b>					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		59.507.486,06	35.002.421,83					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería		16.925.546,53	20.333.541,38					
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		<b>1.515.535.314,27</b>	<b>1.433.366.363,12</b>					

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>	1.475.603.395,31	1.512.347.778,70
7200, 7210	a) Régimen general	405.857.806,11	407.545.536,98
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	140.664.064,63	135.990.085,30
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	342.983,59	362.889,33
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón	88.782,47	18.449,60
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	928.649.758,51	968.430.817,49
	<b>2. Tranferencias y subvenciones recibidas</b>	13 70.667,29	41.593,37
	a) Del ejercicio	70.667,29	41.593,37
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	70.667,29	41.593,37
750	a.2) Transferencias		
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>	9.396.874,05	8.345.137,25
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>		
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	354.169.770,00	470.044.257,36
776	a) Arrendamientos	29.936,20	26.166,00
775, 777	b) Otros ingresos	217.867,80	290.569,33
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	70.732.492,97	128.590.673,07
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14 283.189.473,03	341.136.848,96
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>		
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>	<b>1.839.240.706,65</b>	<b>1.990.778.766,68</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>	-619.973.077,60	-643.245.631,91
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-540.168.775,59	-563.603.965,83
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad	-47.466.511,94	-47.119.943,16
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-17.046.425,04	-18.243.781,44
(636)	f) Prestaciones sociales	-10.006.610,93	-10.048.306,75
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-1.622.402,17	-1.590.928,88
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-2.287.134,41	-1.814.794,04
(639)	i) Otras prestaciones	-1.375.217,52	-823.911,81
	<b>8. Gastos de personal</b>	-143.873.627,51	-144.446.469,81
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-107.389.695,62	-106.751.955,54
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales	-36.483.931,89	-37.694.514,27
	<b>9. Trasferencias y subvenciones concedidas</b>	-437.082.915,23	-486.177.200,18
(650)	a) Transferencias	-254.816.013,46	-264.676.001,92
(651)	b) Subvenciones	-182.266.901,77	-221.501.198,26

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-87.187.609,96	-89.106.926,41
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61  (6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	a) Compras y consumos	11	-87.187.609,96	-89.106.926,41
	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-480.501.453,65	-563.704.474,35
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-45.185.220,41	-42.925.534,98
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-700.162,98	-731.441,12
(676)	c) Otros		-627,86	-1.047,89
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-75.914.148,01	-134.232.474,80
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-90.554.812,85	-71.287.322,63
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-268.146.481,54	-314.526.652,93
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5,7	-9.148.405,06	-9.273.458,12
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-1.777.767.089,01</b>	<b>-1.935.954.160,78</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>61.473.617,64</b>	<b>54.824.605,90</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	5,7	-566.302,91	-409.392,82
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-566.302,91	-409.392,82
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		2.871.320,85	2.086.052,06
773, 778	a) Ingresos		2.898.429,03	2.134.612,82
(678)	b) Gastos		-27.108,18	-48.560,76
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>63.778.635,58</b>	<b>56.501.265,14</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	9	39.363.721,00	37.500.776,27
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		39.363.721,00	37.500.776,27
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>		-43.409,01	-103.914,94
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			811.236,28
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			811.236,28
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
766, 7963, 7964, 7968, 7969 (666) (6963) (6964) (6968)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		39.320.311,99	38.208.097,61
	<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		103.098.947,57	94.709.362,75
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			5.684.321,11
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			100.393.683,86

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
<b>A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2012</b>			1.200.843.891,08			1.200.843.891,08
<b>B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES</b>	3		73.119.152,56			73.119.152,56
<b>C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2013 (A+B)</b>			1.273.963.043,64			1.273.963.043,64
<b>D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2013</b>			26.665.853,37			26.665.853,37
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			103.098.947,57			103.098.947,57
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto			-76.433.094,20			-76.433.094,20
<b>E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2013 (C+D)</b>			<b>1.300.628.897,01</b>			<b>1.300.628.897,01</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2013**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>103.098.947,57</b>	<b>94.709.362,75</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			94.165,08
900	2.1. Ingresos			94.165,08
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			<b>94.165,08</b>
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			-811.236,28
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	<b>Total (1+2+3)</b>			<b>-811.236,28</b>
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>103.098.947,57</b>	<b>93.992.291,55</b>

**IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
EJERCICIO 2013**

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2012
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>92.144.860,07</b>	<b>4.159.135,98</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>1.535.483.844,65</b>	<b>1.525.107.888,15</b>
1. Colizaciones sociales		1.457.534.245,98	1.495.466.843,39
2. Transferencias y subvenciones recibidas		19.600,00	
3. Prestaciones de servicios		7.793.373,46	23.885.804,34
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		41.183.593,50	3.693.545,32
6. Otros cobros		28.953.031,71	2.061.695,10
<b>B) Pagos</b>		<b>1.443.338.984,58</b>	<b>1.520.948.752,17</b>
7. Prestaciones sociales		620.970.940,08	651.104.843,10
8. Gastos de personal		144.721.980,37	143.328.402,72
9. Transferencias y subvenciones concedidas		542.731.449,85	584.361.319,41
10. Aprovisionamientos		79.333.410,41	81.134.300,93
11. Otros gastos de gestión		55.384.607,52	60.832.678,63
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		196.596,35	187.207,38
14. Otros pagos			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>92.144.860,07</b>	<b>4.159.135,98</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>-79.819.093,21</b>	<b>-108.197.147,10</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>131.676.487,58</b>	<b>337.693.043,47</b>
1. Venta de inversiones reales		2.810,50	18.727,54
2. Venta de activos financieros		130.723.645,79	335.568.377,54
3. Otros cobros de las actividades de inversión		950.031,29	2.105.938,39
<b>D) Pagos</b>		<b>211.495.580,79</b>	<b>445.890.190,57</b>
4. Compra de inversiones reales			803.000,00
5. Compra de activos financieros		202.404.790,06	437.717.439,32
6. Otros pagos de las actividades de inversión		9.090.790,73	7.369.751,25
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>-79.819.093,21</b>	<b>-108.197.147,10</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>		<b>12.325.766,86</b>	<b>-104.038.011,12</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>232.230.414,44</b>	<b>336.268.425,56</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>244.556.181,30</b>	<b>232.230.414,44</b>

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2013**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	RECONOCIDAS NETAS (5)					
1	GASTOS DE PERSONAL	145.504.180,00	2.730.000,00	148.234.180,00	143.800.312,22	143.800.312,22	143.444.093,46	356.218,76	4.433.867,78	
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	146.160.200,00	-2.730.000,00	143.430.200,00	134.726.693,45	134.726.693,45	129.822.091,35	4.904.602,10	8.703.506,55	
3	GASTOS FINANCIEROS	329.580,00		329.580,00	44.914,66	44.914,66	44.914,66		284.665,34	
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.219.868,240,00	495.767,48	1.220.364,007,48	1.087.770,649,87	1.087.770,649,87	1.087.338,179,74	432.470,13	132.593,357,61	
6	INVERSIONES REALES	5.718,690,00		5.718,690,00	5.717,523,85	5.717,523,85	5.128,042,98	589.480,87	1.166,15	
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	85.060,000,00		85.060,000,00	75.993,125,00	75.993,125,00	75.993,125,00		9.066,875,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	463.413,670,00		463.413,670,00	109.449,558,67	109.449,558,67	109.449,558,67		353.964,111,33	
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.066.054.560,00</b>	<b>495.767,48</b>	<b>2.066.550.327,48</b>	<b>1.557.502.777,72</b>	<b>1.557.502.777,72</b>	<b>1.551.220.005,86</b>	<b>6.282.771,86</b>	<b>509.047.549,76</b>	

**2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10)
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3=2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)						
1	COTIZACIONES SOCIALES	1.689.302,070,00		1.689.302,070,00	1.499,527,214,56	25.116,821,40	5.461,013,26	1.488.849,379,90	1.438.203,304,70	30.746,075,20	-220.352,690,10
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	38.810,110,00		38.810,110,00	43.567,090,64	188,229,44	43,378,861,20	35.767,545,79	35.767,545,79	7.611,315,41	4.568,751,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.659,250,00		5.659,250,00	6.066,434,77		6,066,434,77	6,066,434,77	6,066,434,77		407,184,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.080,440,00		10.080,440,00	41.575,819,49		41,575,819,49	41,575,819,49	41,575,819,49	250,00	31,495,379,49
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12,440,00		12,440,00	2,626,45		2,626,45	2,626,45	2,626,45		-9,819,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	322,190,250,00		322,190,250,00	13,109,549,07		13,109,549,07	13,109,549,07	13,109,549,07		-309,080,700,93
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.066.054.560,00</b>		<b>2.066.054.560,00</b>	<b>1.603.848.734,98</b>	<b>25.305.050,84</b>	<b>5.461.013,26</b>	<b>1.573.082.670,88</b>	<b>1.534.725.030,27</b>	<b>38.357.640,61</b>	<b>-492.971.889,12</b>

## 3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.559.970.495,36	1.366.342.570,20		193.627.925,16
b. Operaciones de capital	2.626,45	81.710.648,85		-81.708.022,40
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.559.973.121,81	1.448.053.219,05		111.919.902,76
d. Activos financieros	13.109.549,07	109.449.556,67		-96.340.009,60
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	13.109.549,07	109.449.556,67		-96.340.009,60
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>1.573.082.670,88</b>	<b>1.557.502.777,72</b>		<b>15.579.893,16</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			75.993.125,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4+5)</b>			<b>75.993.125,00</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>91.573.018,16</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### *Norma de creación de la mutua.*

#### *Normas por las cuales se creó y a cuyo amparo ha actuado la entidad y cambios de denominación.*

Los orígenes de Asepeyo se remontan al año 1915, cuando se fundó el "Montepío El Obrero Catalán", como asociación de socorro mutuo, sujeta a la Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887, a la Ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y a su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 2 de febrero de 1912. Posteriormente, el Montepío estuvo regulado por la Ley de Montepíos y Mutualidades de Previsión Social, de 6 de diciembre de 1941, y por su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto de 26 de mayo de 1943.

El día 23 de abril de 1944 la Asamblea General del Montepío acordó su cambio de denominación a "Asistencia Sanitario Económica Para Empleados Y Obreros, Mutualidad de Previsión Social", pudiendo usarse la expresión simple de "Asistencia" o el anagrama "A.S.E.P.E.Y.O." En julio de 1944 la Asamblea General acordó extender el ámbito de actuación de la mutualidad a todo el territorio nacional y concertar con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, dependiente del Instituto Nacional de Previsión, el Seguro obligatorio de enfermedad.

La actividad de ASEPEYO en el ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad se hallaba regulada por la Ley de 14 de diciembre de 1942, por la que se creó el Seguro Obligatorio de Enfermedad, por su Reglamento, de 11 de noviembre de 1942, y por el Decreto de 2 de marzo de 1944, por el cual se establecía el régimen de concierto en el seguro de enfermedad con la organización sindical, con las mutualidades y montepíos, cajas de empresas y compañías aseguradoras. Posteriormente, por la Orden de 19 de febrero de 1946, por la que se aprobó el texto refundido de las disposiciones complementarias del Seguro Obligatorio de Enfermedad, y por la Orden de 20 de enero de 1948, por la que se aprobó el reglamento de servicios sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El día 1 de noviembre de 1945 se constituyó en el seno de ASEPEYO el Ramo de Accidentes de Trabajo, para cubrir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo. En su condición de entidad aseguradora de los riesgos derivados de accidentes de trabajo, la actividad de ASEPEYO se hallaba regulada por el Decreto de 8 de octubre de 1932 por el cual se aprobó el Texto Refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo en la Industria, y por su Reglamento, aprobado mediante Decreto de 31 de enero de 1933, y posteriormente por el Decreto de 22 de junio de 1956, por el cual se aprobó el Texto Refundido de la legislación de accidentes de trabajo así como su Reglamento.

Se mantuvo también otro ramo de actividad, correspondiente al seguro voluntario de enfermedad, sucesor de las actividades de previsión social complementaria que, desde su fundación, venía realizando el Montepío.

La entidad fue aprobada con carácter definitivo por la Dirección General de Previsión el día 12 de junio de 1945, e inscrita en el Registro de Montepíos y Mutualidades con el nº 367. De acuerdo con sus Estatutos, aprobados por la Dirección General de

Previsión el día 8 de marzo de 1946, su denominación era la de Asociación de "ASISTENCIA SANITARIO ECONÓMICA PARA EMPLEADOS Y OBREROS", en sigla, "A.S.E.P.E.Y.O.", Mutualidad de Previsión Social, con ámbito nacional, y su objeto era el seguro mutuo de sus asociados contra diversos riesgos, a cuyo efecto se tenían organizados los siguientes ramos:

Ramo de accidentes, que tenía por objeto sustituir a los asociados en las obligaciones que les imponía la legislación sobre accidentes de trabajo.

Ramo de enfermedad, maternidad, invalidez, cirugía, hospitalización y farmacia, especialidades, defunción, orfandad y viudedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias y pago de las distintas indemnizaciones que fueran pertinentes a los asegurados, de acuerdo con lo convenido en las pólizas.

Ramo de seguro obligatorio de enfermedad, que tenía por objeto la prestación de las asistencias sanitarias y económicas de acuerdo con la legislación reguladora de ese seguro.

A partir de 1 de enero de 1967, y en virtud de la opción prevista en la Disposición Transitoria Quinta, número 8, del Decreto 967/1966, de 21 de abril, por el que se aprobó el Texto Articulado Primero de la Ley de Bases de la Seguridad Social, ASEPEYO se convirtió en Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, limitando su actividad a la colaboración en la gestión de la Seguridad Social en relación a las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional (artículos 202 a 207 de la citada Ley), por lo que debió procederse a la liquidación de las ramas de actividad dedicadas al seguro obligatorio de enfermedad y de seguro voluntario de enfermedad.

Las disposiciones de la Ley de Seguridad Social relativas a las Mutuas Patronales fueron desarrolladas primero, con carácter provisional, por el Decreto 2959/1966, de 24 de noviembre, y, después, como texto definitivo, por el Decreto 1563/1967, de 6 de julio, posteriormente modificado por Orden de 28 de julio de 1971.

Los primeros Estatutos de la Mutua, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Previsión, de 8 de julio de 1969, siendo su denominación la de Asepeyo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, y su objeto dedicarse exclusivamente en las provincias de todo el territorio nacional a colaborar, sin ánimo de lucro, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Desde 21 de julio de 1974 la actuación de ASEPEYO, como entidad colaboradora de la Seguridad Social, estuvo regulada por el Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (artículos 202 a 207). Las disposiciones de la citada Ley relativas a la colaboración de las Mutuas Patronales fueron desarrolladas mediante el Real Decreto 1509/1976, de 21 de mayo, y Orden de 2 de abril de 1984.

De acuerdo con la disposición adicional decimocuarta, número 1, de la Ley 4/1990, de 29 de junio, se cambió su denominación a la de Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151.

En la actualidad, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social llevada a cabo por las Mutuas viene regulada en los artículos 68 a 76 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se

aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

Los vigentes Estatutos de Asepeyo fueron aprobados mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 10 de octubre de 2012.

#### ***Fusiones y absorciones.***

Asepeyo ha absorbido a las siguientes Mutuas:

- 1984 Mutua Minero-Industrial Leonesa, Mutua Patronal nº 197, con sede en León.  
Mutualidad Industrial y Comercial de Trabajo de Manacor, Mutua Patronal nº 180, con sede en Manacor (Islas Baleares).
- 1985 Mutua Ibérica de Seguros, Mutua Patronal nº 153, con sede en Valencia.
- 1986 San Fermín, Mutua Patronal nº 70, con sede en Pamplona.
- 1987 Mutualidad Melillense, Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria, Comercio y Agricultura, Mutua Patronal nº 141, con sede en Melilla.
- 1994 Asociación Mutua de Patronos Industriales de Calzado de Menorca (A.M.I.C.A.L.), Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 160, con sede en Ciudadela (Islas Baleares). Esa Mutua había absorbido en el año 1968 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Menorca, Mutua Patronal nº 232, con sede en Mahón (Islas Baleares); y en el año 1970 a la Mutualidad de Patronos Agrícolas de Ciudadela, Mutua Patronal nº 224, con sede en Ciudadela (Islas Baleares), así como en ese mismo año a la Mutualidad de Patronos de la Construcción de Menorca, Mutua Patronal nº 191, con sede en Ciudadela (Islas Baleares).
- 1995 Cataluña, Mutua de Previsión Social, Mutua de Accidentes de Trabajo y esa Mutua había absorbido en el año 1986 a la Mutua Accidentes en Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares (A.H.C.R.Y.S.), Mutua Patronal nº 60, con sede en Barcelona.

#### ***Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación***

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 151, es una asociación de empresarios, sin ánimo de lucro, constituida con el principal objeto de colaborar en la gestión de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 LGSS, la colaboración en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) La colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- b) La realización de actividades de prevención, recuperación y demás previstas en la Ley General de la Seguridad Social.
- c) La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- d) Las demás actividades, prestaciones y servicios de Seguridad Social legalmente atribuidos.

Dentro de la colaboración en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se incluye también la gestión de las prestaciones económicas de riesgo durante el embarazo (artículo 135.4 LGSS) y de riesgo durante la lactancia (artículo 135 ter LGSS), desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, Asepeyo tiene atribuida la gestión de las funciones y servicios derivados de la prestación económica por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Desde 1 de enero de 2011 Asepeyo asume también la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave (artículo 135 quáter LGSS).

En su condición de entidad colaboradora de la Seguridad Social, Asepeyo se halla sujeta a la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículos 5.2.c y 71.1 LGSS).

Como norma de desarrollo de lo previsto en los artículos 68 a 76 de la Ley General de la Seguridad Social, la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social se regula en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En tanto que asociación de empresarios, Asepeyo es una entidad de derecho privado; en este sentido, no tiene la condición de Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no forma parte de la Administración General del Estado, ni es un organismo público, de acuerdo con lo previsto en la Ley 6/1997, de 14 de abril. Sin perjuicio de lo anterior, y a los efectos de la regulación del régimen presupuestario, económico financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero, Asepeyo forma parte del sector público estatal, según se prevé en el artículo 2.1.d) de la Ley 46/2003, de 26 de noviembre. También está incluida en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En cuanto a su régimen de contratación, Asepeyo está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como poder adjudicador que no tiene la condición de Administración Pública. En tanto que entidad del sector público que no es Administración pública, a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, la gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras forma de colaboración no son modalidades contractuales que la Mutua utilice.

La relación con Asepeyo de sus trabajadores se regula por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (BOE de 4 de julio de 2013) y por el Convenio Colectivo de Asepeyo (BOE de 19 de agosto de 2013).

## **Fuentes de ingresos**

La colaboración en la gestión de las contingencias profesionales llevada a cabo por Asepeyo se financia mediante reparto entre sus empresas asociadas (artículo 68.3 LGSS), a través de las primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que tienen a todos los efectos la condición de cuotas de la Seguridad Social (artículo 17, primer párrafo del artículo 68.1 y artículo 80.1 LGSS), y, en su caso, por derrama entre sus asociados, en ejecución parcial de la responsabilidad que asumen en los resultados de la gestión de la Mutua (artículo 71.3 LGSS).

La gestión recaudatoria de las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que le corresponden a Asepeyo es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 63 LGSS). Las aportaciones de Asepeyo al sostenimiento de los servicios comunes y sociales de la Seguridad Social y de contribución a los demás gastos generales y a la satisfacción de las exigencias de la solidaridad nacional se realizan descontando directamente su importe del de las cuotas por contingencias profesionales recaudadas cada mes (artículo 67.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio).

La colaboración en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes se financia mediante entrega a la Mutua, a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la fracción de cuota determinada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (artículo 71.2 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre).

Por su parte, la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos se financia con cargo a la cotización por dicha contingencia de los trabajadores autónomos que tuvieran protegida la cobertura por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (artículo 14.1 de la Ley 32/2010, de 5 de agosto). La gestión recaudatoria es llevada a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, quien abona a Asepeyo el importe ingresado por la cotización de cese de actividad de sus trabajadores autónomos protegidos por esa contingencia una vez descontado el 1% de dicho importe en concepto de financiación de las medidas de formación, orientación profesional y promoción de la actividad emprendedora (artículo 19 del Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre).

No se ha previsto normativamente financiación específica para la gestión de la prestación económica por reducción de jornada para el cuidado del menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

Asimismo, Asepeyo puede obtener ingresos por atenciones, prestaciones y servicios dispensados a favor de personas que carezcan de derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social o cuando, ostentando el mismo, exista un tercero obligado a su pago. El importe de los créditos que se generen son recursos del Sistema de la Seguridad Social y tienen el carácter de recursos de derecho público. Su importe es liquidado por la Mutua, y la falta de pago da lugar a su recaudación por la Tesorería General de la Seguridad Social (artículo 71.5 LGSS).

Con independencia de los ingresos y recursos citados, que forman parte del patrimonio de la Seguridad Social, los bienes e ingresos que se incorporaron al patrimonio de Asepeyo con anterioridad a 1 de enero de 1967 o durante el período comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, en el caso de los bienes e ingresos que provenían del 20% del exceso de excedentes, así como los que proceden de recursos distintos de los que tienen su origen en las cuotas de Seguridad Social, constituyen el patrimonio histórico de la Mutua, cuya propiedad le corresponde

en su calidad de asociación de empresarios. Ese patrimonio histórico, que no forma parte del patrimonio de la Seguridad Social, está afecto al fin social de la entidad (párrafos segundo y tercero del artículo 68.4 LGSS).

Asepeyo no percibe tasas o precios públicos.

### ***Operaciones sujetas a IVA***

La prorrata se calcula, exclusivamente, para las operaciones del Patrimonio Histórico de la mutua.

Se seleccionan los ingresos de cánones y alquileres, en el numerador se considera la suma de estos ingresos y en el denominador los que están sujetos a IVA, es decir los cánones, con lo que se obtiene una prorrata del 98%.

Esta prorrata se aplica al IVA soportado en el Patrimonio Histórico por compra de bienes y servicios.

Respecto al IVA repercutido en la Gestión de Seguridad Social, se consideran los ingresos por cafetería del Hospital de Sant Cugat, ingresos por servicio de teléfono en los hospitales y algunas facturas de prestación de servicios sujetas a IVA. El IVA correspondiente se ingresa en su totalidad sin que se considere ninguna prorrata en el IVA. Este IVA soportado se considera gasto en su totalidad

### ***Contabilidad***

Asepeyo es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio y debe formar y rendir cuentas. A los servicios centrales de la mutua le incumbe el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad por lo que el modelo contable es centralizado.

Por su parte, la contabilidad del Patrimonio Histórico de Asepeyo también se sujeta al Plan General de Contabilidad Pública adaptado a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, si bien se lleva en libros separados.

### ***Estructura organizativa***

#### **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Los órganos de gobierno de Asepeyo son la Junta General, la Junta Directiva y el Director Gerente.

La Junta General es el superior órgano de gobierno de la entidad, estando integrada por todos sus asociados, si bien sólo tienen derecho de voto aquéllos que estuvieren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales. También forma parte de la misma un representante de los trabajadores al servicio de la entidad.

La Junta Directiva tiene a su cargo el gobierno directo e inmediato de la entidad. Está formada por entre 10 y 20 miembros, de los cuales hasta un número de 19 son empresas asociadas, designadas por la Junta General, y uno es el representante de

los trabajadores que también forma parte de la Junta General. Los miembros de la Junta Directiva están sujetos a un régimen de incompatibilidades y prohibiciones (artículo 75 LGSS y apartados 2 y 4 del artículo 34 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre), siendo confirmados los designados para formar parte de la Junta Directiva por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. De no haber efectuado la Junta General designación de cargos, la Junta Directiva elige a su Presidente, uno o varios Vicepresidentes, un Secretario y un Vicesecretario. La composición de la Junta Directiva de Asepeyo a 31 de diciembre de 2013 era la siguiente:

<b>Presidente:</b>	Don José M <sup>a</sup> JUNCADELLA SALISACHS (Arena Media Communications España S.A.)
<b>Vice-Presidentes:</b>	Don Fernando CASADO JUAN (Consejo Empresarial para la Comunidad) Don José L. MARTINEZ OLIVARES (El Corte Inglés S.A.)
<b>Secretario:</b>	Don Marcos IÑARETA SERRA (Toma Gui Advocats, SLP)
<b>Vice-Secretario</b>	Don Luis PLANAS MARTINEZ (Hoteles Valle de Arán, S.A.)
<b>V o c a l e s :</b>	Don José ABARGUES MORAN (Ford España, SL) Don Antonio ALASTUEY GONZALEZ (Renaul España, SA) Don Xavier AMOROS CORBELLA (Sociedad General de Aguas de Barcelona, SA) Don Francisco COLL USANDIZAGA (Baqueira Beret, SA) Don Eugenio ERHARDT ORAA ( E. Erhardt y Cia, SA) Don Joaquín FOLCH-RUSIÑOL FAIXAT (Industrias Titán, SA) Don Josep LLuis GARCIA I RAMIREZ (Departament d'Economia i Coneixement de la Generalitat de Catalunya) Don Juan GASPART SOLVES (Hosteleria Unida, SA) Doña M <sup>a</sup> Soledad LUCA DE TENA GARCÍA-CONDE (Diario ABC, SL) Don Jorge MIARNAU MONTSERRAT (Comsa, SA) Don Gonzalo RODES VILA (Media Planning Group, SA) Don Juan SINTES SANZ (Danone,m SA)

**Representante de los Trabajadores:** Don Jose Luis PRATS RUESCAS

**Director Gerente:** Don Jorge SERRA BAYONA

El Director Gerente es designado por la Junta Directiva, y tiene delegadas todas o parte de las facultades de aquella, salvo las indelegables. También está sujeto a un régimen de incompatibilidades y prohibiciones (artículo 75 LGSS y apartados 2 y 3 del artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y su nombramiento es confirmado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En la actualidad, él Director Gerente es Don Jorge Serra Bayona.

### **ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN**

Como órganos de participación existen la Comisión de Control y Seguimiento y la Comisión de Prestaciones Especiales.

A través de la Comisión de Control y Seguimiento se lleva a cabo la participación institucional en el control y seguimiento de la Mutua. Está formada por 10 miembros, de los cuales la mitad corresponde a la representación de los trabajadores protegidos por la Mutua, a través de las organizaciones sindicales más representativas, y la otra

mitad a la representación de los empresarios asociados, elegidos a través de las organizaciones empresariales más representativas. El Presidente de la Mutua lo es también de la Comisión de Control y Seguimiento. Las competencias de la Comisión de Control y Seguimiento están previstas en el artículo 37 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y sus normas de funcionamiento y designación de miembros vienen establecidas en la Orden de 2 de agosto de 1995 y la Resolución de 14 de noviembre de 1995, de la Secretaría General para la Seguridad Social. La composición de la Comisión de Control y Seguimiento de Asepeyo es la siguiente:

**Presidente:** Don Leopoldo RODES CASTAÑE  
(Media Planning Group, SA)

**Representantes empresariales:**

Don Miguel CHAVES SÁNCHEZ (Tradebe)  
Don Pere G. GUARDIOLA (La Vanguardia Ediciones, SL)  
Don Oriol GUIXÀ ARDERIU (La Farga Group)  
Don Manuel PINARDO PUERTA (El Corte Inglés, SA)

*Suplentes* Doña Eugenia BIETO CAUBET (ESADE)  
Don Eduard COLL POBLET  
(Centro de Asesoría y Asistencia, SL)  
Doña Margarita FERRER SANTAMARIA (Grupo Serhs)  
Don Jesús LOMA-OSSORIO BLANCH  
(Bayer Material Science, SL)

**Representantes sindicales:**

U.G.T. Don Bernardo FUERTES LOZANO  
Doña Olga PARDO LABORDA

*Suplentes:* Doña Laura FERNÁNDEZ GARCÍA  
Don Narciso RIERA ESTRADA

CC.OO. Don José Manuel CUENCA MORENO  
Don Juan Carlos CASANOVAS SÁNCHEZ  
Don José Manuel MURCIA FERNANDEZ

*Suplentes:* Doña María del Carmen BLANCO CARBALLO

**Secretario** Don Vicente Aparicio Mulet

La Comisión de Prestaciones Especiales tiene a su cargo la concesión de los beneficios de asistencia social de la entidad, con cargo al presupuesto de cada ejercicio. Está compuesta por 8 miembros, de los que la mitad corresponden a representantes de los trabajadores de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y la otra mitad a representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta Directiva. Su Presidente es elegido por la Comisión de entre sus miembros. La Composición de la Comisión de Prestaciones Especiales de Asepeyo es la siguiente:

**REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS**

<b>Presidente</b>	Don Albert ARNAN MARTÍNEZ (Bofill & Arnán, SA)
<b>Secretario</b>	Don Esteve FERNÁNDEZ BARBENA (Punt Roma, SL)
<b>Vocales</b>	Don Eduard COLL POBLET (Centro de Asesoría y Asistencia, SL) Doña Olga SALOMÓ MONSÓ (Boehringer Ingelheim, SA)

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

<b>Vice-presidenta</b>	Doña Gloria SÁNCHEZ CORBELLÀ (UGT)
<b>Vice-secretaria</b>	Doña M <sup>a</sup> Pilar DOMÍNGUEZ DEL RÍO (CCOO)
<b>Vocales</b>	Don Xavier BORRAJO SÁNCHEZ (UGT) Doña Montserrat L. GONZÁLEZ IZQUIERDO (CCOO)

***Estructura funcional***

La organización FUNCIONAL se basa en el criterio de especialización, necesario en una actividad pluridisciplinaria, y se estructura en la existencia de las Direcciones Funcionales, que se responsabilizan del correcto funcionamiento y mejora de las distintas áreas funcionales de la Mutua, asesorando a la Dirección General y emitiendo las oportunas normas e instrucciones generales, que fijan el marco de referencia para la actuación de las distintas unidades de gestión.

Toda la Organización funciona de forma descentralizada, responsabilizándose a cada nivel de su propia gestión y administración, por razones legales o de eficiencia.

Se han establecido unas UNIDADES DE GESTION a distintos niveles, (Sector, Área y Territorio) que poseen su propia organización jerárquica y cuya función es la de gestionar, con amplia autonomía en cada ámbito, los recursos asignados a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dentro del marco establecido por las Instrucciones Generales y los Objetivos de la Entidad.

La organización Territorial se compone de:

**SECTOR.-** Identifica, a efectos de gestión, la unidad administrativa y/o asistencial que gestiona recursos de la Mutua dentro de una zona determinada del territorio nacional. Según cual sea el ámbito de actuación y composición del sector, recibirá el siguiente nombre:

**OFICINA.-** Es la dependencia administrativa de la Mutua, carente de organización sanitaria propia, que atiende fundamentalmente servicios administrativos y precisa de asistencia médica concertada y/o dependiente de un centro asistencial A su frente se halla un Director que puede coincidir con la dirección de un centro asistencial.

**CENTRO ASISTENCIAL.-** Es la unidad básica por excelencia en la Organización Territorial. Dispone de gestión administrativa, sanitaria y preventiva, por lo que abarca todas las necesidades primarias que requiere la gestión. La responsabilidad máxima de esta gestión compete a un Director, gozando el centro asistencial de amplias

facultades tendentes a alcanzar los objetivos propuestos según las instrucciones generales y de la Entidad. El centro asistencial puede abarcar uno o varios sectores.

**AREA.-** Aglutina al conjunto de centros asistenciales y oficinas que pueden estar ubicadas en una misma provincia. La sede del área coincidirá con la de un centro asistencial incluido en dicha área y al frente de ella se encuentra un Director. Sus funciones convergen con las propias del Director del centro asistencial u oficina, marcando las líneas de actuación del área, supervisando la gestión y desplegando actuaciones en línea con las directrices recibidas de la Dirección Territorial y las generales de la Entidad.

**TERRITORIO.-** Abarca el conjunto de oficinas, centros asistenciales y áreas radicadas en una parte de la geografía nacional. Puede coincidir el territorio con el espacio geográfico de una comunidad autónoma; pero también puede extenderse a más de una comunidad autónoma, bien sea de forma parcial o total. Un Director Autonómico con funciones ejecutivas y delegadas del Director Gerente es el encargado de coordinar y gestionar los recursos humanos y materiales asignados para la obtención de los objetivos generales, garantizando el cumplimiento de las Instrucciones Generales y normas elaboradas por las Gerencias. Para ello podrán contar con la colaboración de Directores y Jefes de Área, que con la misión de auxiliar al Director Autonómico en su función, tendrán a su cargo un conjunto de sectores.

### ***Instalaciones***

Las instalaciones con que cuenta la entidad son 142 Centros Asistenciales al cierre del ejercicio, 7 Centros Auxiliares, 16 Oficinas Administrativas, 6 Centros Administrativos y Control de IT CC y 1 Instituto de Salud Laboral.

Asimismo la Entidad tiene una Institución Sanitaria Cerrada en Sant Cugat del Vallés (Barcelona) con capacidad para 132 camas y un Hospital en Coslada (Madrid) con capacidad para 133 camas.

### ***Centros mancomunados***

Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, nº151, participa en el Centro Intermutual de Euskadi en un 16,66%, en el Centro Intermutual de Seguridad en un 15,07% y en el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante en un 13,78%.

**PERSONAL  
EJERCICIO 2013**

Mutua: MUTUA Nº 151 - ASEPEYO

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO. ....	1.418	1.587	1.402	1.567
Director Gerente. ....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo. ....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo. ....	4		4	
Otro personal. ....	1.413	1.587	1.397	1.567
PERSONAL LABORAL EVENTUAL. ....	39	106	42	103
<b>SUBTOTAL. ....</b>	<b>1.456</b>	<b>1.692</b>	<b>1.444</b>	<b>1.670</b>
<b>TOTAL. ....</b>		<b>3.149</b>		<b>3.114</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

### *Imagen fiel*

Con el fin de que las cuentas anuales de la mutua muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

### *Comparación de la información*

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

### *Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores*

Durante el ejercicio 2013, no ha sido necesario proceder a la corrección de errores de ejercicios anteriores. Sí se ha procedido a adoptar las medidas sugeridas por la auditoría de la IGSS y se ha registrado en la cuenta 449 "Otros deudores no presupuestarios" 4.617.433,32 euros de las prestaciones anticipadas en supuestos de responsabilidad empresarial pendientes, derivados de ejercicios anteriores.

### *Información sobre cambios en estimaciones contables*

Durante el ejercicio 2013, no se han producido cambios en estimaciones contables.

## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

### *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora a precio de adquisición. Este precio incluye además del importe facturado por el proveedor, todos los gastos adicionales hasta su puesta en funcionamiento: transporte, seguros, instalación y montaje, los impuestos no deducibles y similares.

El modelo de valoración posterior utilizado para todo el inmovilizado material es el del coste. Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material, son contabilizados a su valoración inicial, incrementado, en su caso, por los desembolsos posteriores, y descontando la amortización acumulada practicada y la corrección valorativa acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

La amortización es la distribución sistemática de la depreciación de un activo a lo largo de su vida útil. Su determinación se realiza, en cada momento, distribuyendo la base amortizable del bien entre la vida útil que reste, según el método de amortización utilizado. La base amortizable es igual al valor contable del bien en cada momento detrayéndole en su caso el valor residual que pudiera tener.

Para determinar la vida útil del inmovilizado material se tienen en cuenta los siguientes motivos:

El uso que la mutua espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo;

El deterioro natural esperado; y

La obsolescencia técnica derivada de los cambios en la demanda del mercado de los servicios que se obtienen con el activo.

Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La dotación de la amortización de cada periodo es reconocida como un gasto en el resultado del ejercicio.

El método de amortización utilizado es el de amortización lineal tomando como base los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos y potencial de servicio, y se aplica de forma sistemática de un periodo a otro, a menos que se produzca un cambio en los patrones esperados de obtención de rendimientos económicos o potencial de servicio de ese activo.

### *Inversiones inmobiliarias*

La Mutua no dispone de inmuebles que se tengan destinados para la obtención de rentas o plusvalías, no para su uso en la prestación de servicios, ni para fines administrativos, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

### ***Inmovilizado intangible***

Para el inmovilizado intangible la Mutua aplica los mismos criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración nº 2 para el Inmovilizado Material.

### ***Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar***

No existen arrendamientos de tipo financiero, los arrendamientos llevados a cabo por esta mutua son de carácter operativo por lo que no se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

En el papel de arrendatario, la Mutua reconoce las cuotas, derivadas de los arrendamientos, como gastos en el resultado del ejercicio en el que se devengan durante el plazo de éstos.

### ***Permutas***

No existe ni se ha realizado operación alguna de esta naturaleza.

### ***Activos financieros***

Los activos financieros, que esta mutua adquiere y a los solos efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

a) Créditos y partidas a cobrar.

Se incluyen en esta categoría:

a.1) Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

a.2) Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la mutua, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

a.3) Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tienen poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la mutua tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, las inversiones mantenidas a vencimiento se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo.

c) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Se incluyen en esta categoría las participaciones que posee la mutua en los Centros mancomunados de Euskadi, de Levante y de Seguridad, así como las participaciones que posee el patrimonio privativo sobre la Sociedad de Prevención de Asepeyo.

Las inversiones en el patrimonio de entidades dependientes se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

En cuanto a la valoración posterior, el patrimonio de entidades dependientes, se valora por su coste, menos.

d) Activos financieros disponibles para la venta.

En esta categoría se incluyen todos los activos financieros que no cumplen los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, en el caso de valores representativos de deuda, los costes de transacción se pueden imputar a resultados del ejercicio en que se reconoce la inversión cuando tengan poca importancia relativa.

En cuanto a la valoración posterior, los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta la enajenación o deterioro del activo financiero, momento en que se imputará a resultados.

### ***Existencias***

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición el cual comprende el precio consignado en factura, los impuestos indirectos no recuperables que recaen sobre la adquisición más todos los costes adicionales que se producen hasta que los bienes se hayan en la ubicación y condición necesaria para su uso, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

El método de asignación de valor utilizado es el FIFO.

### ***Transacciones en moneda extranjera***

No se han valorado operaciones de esta índole al no haberse llevado a cabo transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2013.

### ***Ingresos y gastos***

Los ingresos con contraprestación se reconocen cuando su importe se puede medir con fiabilidad y cuando es probable que la mutua reciba los rendimientos económicos o potencial de servicio asociados a la transacción. Éstos se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos procedentes de una prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando el grado de avance o realización de la prestación a la fecha de las cuentas anuales.

Los gastos al igual que los ingresos siguen los principios de devengo y prudencia. Las transacciones y otros hechos económicos se reconocen en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocen los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten. Además se mantiene cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. El ejercicio de la prudencia no supone la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos. En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados pero no efectivamente realizados no tienen incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

### ***Transferencias y subvenciones***

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizan como gastos en el momento en que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocen cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de la mutua y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectúa de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte de este texto relativa al marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

### ***Deterioro de valor***

➤ Cotizaciones de empresas pendientes y facturas emitidas por asistencia sanitaria

El criterio aplicado es el contemplado en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos.

Así, todos los crédito con una antigüedad superior a un año se provisionan por el 100% del importe del crédito, y con los de antigüedad inferior de acuerdo con la serie histórica siguiente para el ejercicio 2013:

Asistencia sanitaria a terceros	7,08 %
Cuotas devengadas no cobradas	69,88 %

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACION EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	38.715.553,78		511.913,17						39.227.466,95
2.	Construcciones	117.530.047,52	985.372,29	25.894,58	-983,31	-370.361,77		-1.304.619,98		116.865.349,63
5.	Otro Inmov. Mat.	41.427.091,61	1.119.032,35		-563.120,63	-25.377,83		-4.661.405,22		37.296.220,28
6.	Inmov. Curso y antic.									
	<b>TOTAL</b>	<b>197.672.692,91</b>	<b>2.104.404,64</b>	<b>537.807,75</b>	<b>-564.103,94</b>	<b>-395.739,60</b>		<b>-5.966.024,90</b>		<b>193.389.036,86</b>

### INMOVILIZADO MATERIAL

Las tablas de amortización aplicadas para este ejercicio según Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Administración General de la Administración del Estado han sido las siguientes:

DESCRIPCIÓN INMOVILIZADO	COEFICIENTE	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	1,00%	100
Instalaciones Técnicas en local de propiedad	5,56%	18
Maquinaria	7,14%	14
Equipos Médicos	7,14%	14
Aparatos Médicos	7,14%	14
Mobiliario Médico asistencial	5,00%	20
Uillaje	12,50%	8
Mobiliario	5,00%	20
Equipos Oficina	7,14%	14
Electrodomésticos	5,00%	20
Vehículos	7,14%	14
Equipos Informáticos	12,50%	8

A continuación se detallan los bienes recibidos en cesión durante el ejercicio 2013.

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL COSLADA - EJERCICIO 2013			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
ANESTESIA	4	CALENTADOR DE SANGRE	SMITHS MEDICAL
ANESTESIA	2	CALENTADOR DE AIRE	SMITHS MEDICAL
ANESTESIA	1	VAPORIZADOR SEVO BLEASE-SELECTATEC QUIK FILL	ABBVIE FARMACEÚTICA S.L.U
ANESTESIA	2	VAPORIZADOR SEVO TEC7-SELECTATEC QUIK FILL	ABBVIE FARMACEÚTICA S.L.U
ANESTESIA	1	VAPORIZADOR SEVO DRAEGER 19,3-CAGEMOUNT QUIK FILL	ABBVIE FARMACEÚTICA S.L.U
ANESTESIA	2	VAPORIZADOR SEVO DRAEGER 2000-SELECTATEC QUIK FILL	ABBVIE FARMACEÚTICA S.L.U
CONSULTAS	1	G+GLUCOCARD - Medidor de glucosa	MENARINI
FARMACIA	1	G+GLUCOCARD - Medidor de glucosa	MENARINI
HOSPITALIZACION/URPO	4	BOMBAS DE PERFUSION	HOSPIRA
HOSPITALIZACION/URPO	4	COMPACT ENTERAL DELIVERY SYSTEM-bombas nutricion enteral	NESTLE
HOSPITALIZACION/URPO	2	SISTEMA PARA TERAPIA NEGATIVA	SMITHS
QUIRÓFANO	1	CENTRIFUGADORA DRUCKE (HORIZON 755VES)	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS
QUIRÓFANO	1	CILINDRO CONTRAPESO	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS
QUIRÓFANO	1	MINI CILINDRO CONTRAPESO	BIOMET SPAIN ORTHOPAEDICS
QUIROFANO	1	G+GLUCOCARD - Medidor de glucosa	MENARINI
QUIROFANO	2	H4500-00 CONSOLA QUANTUM 2	OYASAMA
QUIROFANO/ANESTESIA	2	STIMUPLEX HNS 11 (Neuroestimuladores)	B.BRAUN MEDICAL
QUIROFANO/ANESTESIA	2	STIMUPLEX HNS 12 (Neuroestimuladores)	B.BRAUN MEDICAL
QUIROFANO/ANESTESIA	2	Neuroestimuladores	VYGON
QUIROFANO/ANESTESIA	10	TROLLEYS CON RECIPIENTES DE 2,5l	MEDELA
URGENCIAS	1	G+GLUCOCARD - Medidor de glucosa	MENARINI
CAFETERIA-CONTRATA	1	MARCA 04481 SMART FRIGO	ALCAFRI,S.A.(UNILEVER ESPAÑA,S.A.)
COCINA-CONTRATA	1	SUMA REVOFLOW C+11+1P SST-- Nº SERIE.- 20651393	JOHNSON DIVERSEY
CENTRALITA	1	ZOOMTEXTXTRA 9,1 (SERIE 8801-839983-2977)	ONCE-FLOR GONZALEZ

EQUIPOS RECIBIDOS EN CESIÓN - HOSPITAL SANT CUGAT - EJERCICIO 2013			
SERVICIO	C	CONCEPTO	PROVEEDOR
HOSPITAL	-	DOSIFICADORES DE JABONES 810 u.	ISS FACILITY SERVICES,S.A.
HOSPITAL	-	DISPENSADORES BOBINA NORMAL 780 u.	ISS FACILITY SERVICES,S.A.
HOSPITAL	-	DISPENSADORES BOBINA EN MECHA 10 u.	ISS FACILITY SERVICES,S.A.
HOSPITAL	-	DISPENSADORES P.HIGIENICO PEQUEÑO 126 u.	ISS FACILITY SERVICES,S.A.
HOSPITAL	-	DISPENSADORES P.HIGIENICO GRANDE 100 u.	ISS FACILITY SERVICES,S.A.
BLQ	-	IMPACTOR GRAPAS	I.E.TARMA,SA.
BLQ	-	CENTRIFUGA SYSTEM , IV	BIOTECHNOLOGI INSTITUTE,S.L.
ESTERILIZACION	-	PC DELL OPTIPLEX 3010 WINDOWS	ANTONIO MATACHANA,S.A.
ESTERILIZACION	-	EASY LOOK INTERFACE	ANTONIO MATACHANA,S.A.
ESTERILIZACION	-	IMPRESORA ETIQUETAS MODELO TTP-244	ANTONIO MATACHANA,S.A.
ESTERILIZACION	-	ETIQUETADORA TIPO DUPLEX 3 LINEAS	ANTONIO MATACHANA,S.A.



## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

De conformidad con el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, la Tesorería General de la Seguridad Social, a instancias de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, liberó fondos del Fondo de Prevención y Rehabilitación depositado en el Banco de España por un importe de 5.995.767,48 euros para 1.066 empresas.

Esta Mutua reconoció obligaciones por importe de 5.995.767,48 euros a 1.066 empresas según la relación nominativa siguiente:

Nº	NIF / CIF	Importe	57	A08257511	8.189,16	114	A17039843	612,07	171	A28723013	10.692,08
1	05083050G	370,79	58	A08257750	848,28	115	A17040072	6.139,26	172	A28769404	11.364,87
2	11958109H	332,91	59	A08258998	2.260,13	116	A17043365	3.516,00	173	A28855260	97.062,91
3	18418330E	1.853,34	60	A08276438	36.089,45	117	A17081555	300,60	174	A29139292	466,67
4	20409675G	313,22	61	A08280448	15.138,32	118	A17081993	1.122,56	175	A29900032	2.687,81
5	22415938T	332,89	62	A08283624	8.971,09	119	A17092909	3.744,43	176	A31000813	383,01
6	23154223P	391,32	63	A08287104	4.617,56	120	A17161845	2.930,34	177	A31007628	17.570,23
7	26031816W	293,86	64	A08288490	6.592,77	121	A17223116	11.926,89	178	A31007644	10.972,11
8	27315969L	297,17	65	A08292542	9.852,69	122	A17250259	1.471,40	179	A31016074	1.055,20
9	34254647B	1.007,03	66	A08338493	1.439,69	123	A17444092	5.422,32	180	A31056500	13.139,88
10	35445101P	621,56	67	A08384190	30.706,63	124	A17894585	8.820,74	181	A31064561	4.549,34
11	37771672Z	353,02	68	A08435356	5.247,43	125	A18096511	1.149,50	182	A31112121	259,48
12	40556250M	447,07	69	A08585895	606,84	126	A18484360	2.526,56	183	A31146400	2.498,96
13	52738532S	291,25	70	A08586323	16.291,72	127	A18621136	4.762,22	184	A31156318	695,83
14	71872268M	295,03	71	A08602641	5.559,50	128	A20081105	11.406,72	185	A31225311	5.376,41
15	76619933X	353,79	72	A08658601	45.000,00	129	A20087433	7.560,93	186	A31613177	6.584,78
16	A01015510	1.436,68	73	A08661878	55.629,03	130	A20095295	11.297,17	187	A31663909	6.246,40
17	A01016658	921,16	74	A08679979	175,00	131	A20107686	1.538,38	188	A31752603	7.650,78
18	A02030369	1.172,81	75	A08700973	22.339,09	132	A20112108	2.922,30	189	A32003915	418,67
19	A02056836	1.391,91	76	A08716979	2.099,16	133	A20500229	721,31	190	A32199952	1.110,33
20	A02064277	3.977,09	77	A08769689	289,28	134	A20540415	25.610,76	191	A33004524	11.899,68
21	A02180404	2.421,69	78	A08800450	24.968,00	135	A21010772	3.537,53	192	A33009036	17.542,18
22	A02292019	636,39	79	A08818254	7.391,37	136	A22007678	3.000,00	193	A33014465	17.141,60
23	A03031259	11.087,24	80	A08819120	1.107,50	137	A22024012	784,19	194	A33046574	49.230,43
24	A03031895	669,83	81	A08851321	4.224,88	138	A22031355	1.915,42	195	A33085473	3.979,05
25	A03035128	5.121,28	82	A08852774	9.143,11	139	A22036586	544,20	196	A34158824	8.802,09
26	A03063674	392,96	83	A08876310	1.943,89	140	A22046288	1.245,29	197	A34162776	435,76
27	A03108669	3.005,00	84	A09014481	9.912,66	141	A25006834	24.406,59	198	A34173062	260,51
28	A03119641	1.841,75	85	A09216557	1.415,15	142	A25035783	14.676,14	199	A35000991	3.179,68
29	A03126935	4.087,15	86	A09247008	2.488,74	143	A25039199	2.670,33	200	A35038553	8.189,85
30	A03182060	1.015,79	87	A09281999	2.213,22	144	A25043084	1.345,57	201	A35399179	42.103,98
31	A03247160	1.515,54	88	A10042224	103,45	145	A25325416	2.062,61	202	A35464452	990,97
32	A03303328	572,96	89	A11030665	3.785,70	146	A26011114	10.684,28	203	A35503762	745,96
33	A03413622	713,56	90	A11052263	7.738,33	147	A26020495	1.597,83	204	A36002541	4.200,22
34	A03802451	919,88	91	A12003810	7.028,47	148	A26057323	1.700,17	205	A36006328	443,51
35	A04027702	5.983,11	92	A12004164	2.896,06	149	A26059543	1.388,38	206	A36057883	857,22
36	A06108948	935,59	93	A12087870	959,09	150	A27017409	474,93	207	A36100204	480,64
37	A07004443	3.842,22	94	A13002134	8.943,99	151	A28000727	175.248,53	208	A36561595	4.283,53
38	A07096530	3.352,95	95	A13228887	3.110,00	152	A28016921	40.228,34	209	A36569739	1.059,78
39	A08001182	55.518,82	96	A14635387	9.014,69	153	A28021251	3.000,23	210	A36620524	3.694,09
40	A08006470	84.013,59	97	A15009665	29.265,86	154	A28044188	18.927,09	211	A38020392	25.514,19
41	A08008849	797,23	98	A15027147	2.182,14	155	A28050359	91.328,18	212	A38052882	3.112,91
42	A08046799	39.684,92	99	A15285471	2.164,54	156	A28063675	20.390,72	213	A38063798	391,69
43	A08074908	21.158,17	100	A15518426	20.482,47	157	A28091338	9.721,58	214	A38070843	3.542,00
44	A08084519	2.913,68	101	A15843246	338,15	158	A28117992	7.161,54	215	A38232526	8.502,04
45	A08120461	2.761,83	102	A15985286	446,86	159	A28122125	19.269,58	216	A38285961	4.355,21
46	A08123846	2.104,48	103	A17000084	559,58	160	A28130664	1.516,52	217	A39000187	6.144,46
47	A08135014	10.720,90	104	A17009747	23.061,10	161	A28160711	4.411,83	218	A39027099	2.183,51
48	A08144032	40.236,16	105	A17013863	51.632,69	162	A28223741	4.017,00	219	A39646682	8.388,69
49	A08163586	14.078,31	106	A17014150	2.047,83	163	A28228864	20.230,07	220	A41017856	19.912,48
50	A08190696	44.053,01	107	A17018052	19.396,15	164	A28297059	4.876,51	221	A41025776	2.058,06
51	A08194094	5.176,01	108	A17018813	8.257,97	165	A28299253	4.389,56	222	A41066150	2.547,17
52	A08198350	3.448,76	109	A17020546	2.694,27	166	A28357093	35.941,14	223	A41245697	298,95
53	A08203838	2.332,69	110	A17025347	565,56	167	A28394443	5.223,18	224	A41277179	9.993,46
54	A08221350	7.304,73	111	A17033606	4.300,86	168	A28415784	2.763,19	225	A41374307	72.842,31
55	A08223471	4.245,05	112	A17034364	10.988,22	169	A28436483	47.831,52	226	A41441122	38.502,13
56	A08228017	2.680,32	113	A17034844	1.487,18	170	A28525723	412,00	227	A41580283	7.876,17

228	A41583931	257,90	308	A59929885	2,919,00	388	B03471836	1,517,07	468	B15670318	32,01
229	A41762386	13,289,55	309	A60597077	460,39	389	B03511110	1,079,89	469	B15860661	738,67
230	A41802083	439,10	310	A60597473	20,884,31	390	B03739992	393,95	470	B15880420	1,111,32
231	A43010438	2,318,21	311	A60647724	937,98	391	B03935293	912,12	471	B16254278	734,93
232	A43900620	862,94	312	A61153581	4,695,44	392	B03942992	313,84	472	B17014283	6,675,63
233	A44001642	1,767,05	313	A61767828	1,078,03	393	B03965506	1,718,49	473	B17017062	366,54
234	A44020857	2,957,08	314	A61793600	258,74	394	B05191531	634,70	474	B17027426	1,116,72
235	A44026904	13,299,03	315	A61821526	4,891,49	395	B06022974	2,836,87	475	B17236001	309,39
236	A44032233	1,124,98	316	A61981965	10,803,29	396	B06149165	369,45	476	B17248683	568,75
237	A44146975	455,04	317	A62275680	32,035,97	397	B06181770	285,72	477	B17285867	846,98
238	A44162600	3,600,81	318	A62348073	1,977,89	398	B06187421	630,00	478	B17288507	1,026,34
239	A44207488	411,35	319	A63200828	384,38	399	B06256630	791,92	479	B17354853	300,40
240	A45023173	4,249,83	320	A63645220	1,576,46	400	B06265367	910,52	480	B17512351	4,969,29
241	A45215142	7,122,23	321	A63868368	2,948,45	401	B06288781	277,94	481	B17814203	4,106,31
242	A46023594	1,402,02	322	A74007683	1,742,62	402	B06290241	2,234,83	482	B17826462	263,54
243	A46036554	9,466,37	323	A74081332	442,08	403	B06347488	1,245,96	483	B17827080	711,56
244	A46036984	6,372,72	324	A78135340	2,301,09	404	B06350391	864,11	484	B17931791	473,94
245	A46048088	8,050,60	325	A78313467	18,106,44	405	B06387427	321,86	485	B18098848	2,935,16
246	A46073540	2,611,79	326	A78673027	3,898,58	406	B06416846	289,48	486	B18301853	6,752,85
247	A46119103	1,048,12	327	A79274940	4,267,35	407	B06490502	559,64	487	B18356204	372,58
248	A46119707	1,528,51	328	A79339826	34,476,48	408	B06490874	1,363,35	488	B18380980	2,352,39
249	A46167383	757,87	329	A79346839	1,550,77	409	B06533517	439,22	489	B18382192	2,850,96
250	A46168795	860,41	330	A79540274	14,009,82	410	B06554950	747,29	490	B18414292	608,93
251	A46185484	4,667,99	331	A80157746	35,435,34	411	B07257264	2,991,40	491	B18441378	450,62
252	A46194528	452,57	332	A80170368	4,770,28	412	B07769276	175,20	492	B18483677	476,51
253	A46204897	1,540,54	333	A80246663	282,87	413	B07818818	642,45	493	B18587279	1,784,28
254	A46261822	1,402,71	334	A81377830	1,465,37	414	B07846637	675,42	494	B18642652	682,90
255	A46313144	2,563,01	335	A81395220	5,590,90	415	B07988264	350,14	495	B18676734	338,13
256	A46341301	798,37	336	A81545790	513,30	416	B08255234	12,537,98	496	B18684050	290,45
257	A46389524	1,057,47	337	A81646564	18,892,34	417	B08295362	8,605,18	497	B18737593	5,224,72
258	A46427191	7,509,31	338	A82177973	48,211,63	418	B08422941	31,364,00	498	B19104256	283,80
259	A46583175	3,580,66	339	A82256132	606,40	419	B08433682	3,637,77	499	B20089684	600,00
260	A46590428	3,802,33	340	A82260134	1,131,12	420	B08591802	2,934,92	500	B20401055	3,877,12
261	A46604740	414,53	341	A82328998	12,109,42	421	B08708273	3,984,80	501	B20619722	9,958,65
262	A46727673	4,219,24	342	A82452566	22,135,96	422	B08714792	17,645,79	502	B20643557	4,738,78
263	A47007281	575,48	343	A82666983	1,582,32	423	B08863516	1,615,95	503	B20768149	5,120,29
264	A47009196	3,299,25	344	A82701467	443,57	424	B08936643	3,167,33	504	B20861688	8,873,57
265	A47072830	509,49	345	A82731118	295,37	425	B08944464	2,401,35	505	B20869152	9,498,41
266	A47078605	14,530,02	346	A82929951	110,182,98	426	B09047812	5,246,62	506	B20889903	272,11
267	A47084983	632,16	347	A83472852	613,74	427	B09220807	5,677,35	507	B21111133	701,99
268	A47438262	960,25	348	A84662956	26,095,86	428	B09287376	1,136,84	508	B21250568	4,831,49
269	A47492384	443,14	349	A84864941	38,511,15	429	B09461914	434,08	509	B21332648	266,52
270	A48004311	1,051,44	350	A85058618	7,960,15	430	B10145720	1,492,09	510	B22009377	10,106,66
271	A48037592	23,044,26	351	A96047014	338,18	431	B10164622	612,79	511	B22016208	1,470,13
272	A48048771	8,083,30	352	A96277686	1,267,87	432	B10245629	1,182,72	512	B22019731	5,830,11
273	A48053177	3,826,25	353	A96569207	16,843,61	433	B11031630	3,560,69	513	B22019970	251,94
274	A48053243	880,64	354	A96742671	273,26	434	B11222437	998,02	514	B22032188	325,45
275	A48080562	752,78	355	A96853577	6,608,09	435	B11323250	965,83	515	B22033617	364,51
276	A48113583	13,071,98	356	A98076490	389,89	436	B11340171	187,93	516	B22105530	400,00
277	A48400360	3,433,07	357	B01118496	1,730,35	437	B11421856	1,403,96	517	B22128870	308,94
278	A48404958	4,596,22	358	B01128552	798,18	438	B11461787	4,072,36	518	B22155477	1,510,78
279	A49104367	872,62	359	B01134451	4,078,48	439	B11734514	1,253,54	519	B22177018	400,00
280	A50004209	18,636,35	360	B01242700	15,000,00	440	B11820099	850,19	520	B22179907	1,590,66
281	A50056241	23,468,92	361	B02237691	5,882,60	441	B11856903	2,498,83	521	B22181234	364,33
282	A50059179	10,616,10	362	B02251593	511,31	442	B12023065	2,028,70	522	B22185599	282,14
283	A50070762	3,655,68	363	B02302826	1,125,61	443	B12221727	474,09	523	B22199251	732,22
284	A50217496	845,34	364	B02441970	2,472,45	444	B12452892	7,455,08	524	B22201701	532,67
285	A50217504	1,099,59	365	B02485894	609,19	445	B12532347	1,950,18	525	B22206775	665,68
286	A50796861	3,231,49	366	B03004009	651,44	446	B13016415	3,881,50	526	B22210256	2,086,54
287	A53008413	7,550,40	367	B03019601	3,216,09	447	B13207741	24,275,31	527	B22216923	272,14
288	A53107488	2,721,04	368	B03026382	1,164,52	448	B13277827	1,177,82	528	B22231757	1,585,15
289	A53199402	975,27	369	B03027034	345,58	449	B13375910	442,20	529	B22261101	1,750,00
290	A53481503	434,20	370	B03030913	1,044,20	450	B13462684	1,085,21	530	B22317952	350,00
291	A53500773	930,64	371	B03034691	701,27	451	B14209365	2,158,03	531	B23013881	1,200,00
292	A53553285	327,03	372	B03035664	3,410,92	452	B14267058	441,07	532	B23364703	607,99
293	A58072521	6,339,80	373	B03036712	872,08	453	B14343313	4,127,96	533	B24014292	6,885,33
294	A58143074	836,14	374	B03061470	1,354,01	454	B14371009	255,98	534	B24026338	4,834,67
295	A58182395	8,953,22	375	B03074689	608,75	455	B14374003	311,35	535	B24353815	2,440,66
296	A58420290	380,56	376	B03090388	4,819,76	456	B14457436	325,41	536	B25261132	8,436,99
297	A58425760	33,116,99	377	B03098043	1,565,45	457	B14501456	353,14	537	B25294240	2,675,04
298	A58479015	402,58	378	B03125085	2,272,18	458	B14518385	709,46	538	B25298530	400,66
299	A58482480	428,14	379	B03129772	1,442,93	459	B14534739	352,20	539	B25309576	1,763,65
300	A58549726	4,790,12	380	B03190188	363,79	460	B14563035	615,49	540	B25337643	1,371,28
301	A58710740	23,218,41	381	B03194586	6,359,20	461	B14575237	273,39	541	B25363219	1,310,33
302	A58923285	3,517,06	382	B03270022	401,34	462	B14604227	276,83	542	B25382136	318,42
303	A58997834	35,352,27	383	B03350642	341,36	463	B14806350	407,94	543	B25447228	6,064,11
304	A59053827	2,219,94	384	B034009729	323,94	464	B15053697	277,90	544	B25515370	344,54
305	A59114082	3,054,66	385	B03418373	1,402,34	465	B15609290	1,027,47	545	B25549296	444,00
306	A59547620	14,373,70	386	B03457462	447,52	466	B15616162	291,26	546	B26176172	374,94
307	A59925792	9,994,53	387	B03464484	1,067,86	467	B15626203	444,41	547	B26258509	2,624,81

548	B27033216	344,50	628	B31880339	302,67	708	B43331412	5.241,65	788	B50768167	34.406,17
549	B27132448	663,58	629	B31895881	406,94	709	B43415538	3.324,10	789	B50783562	1.844,45
550	B27154665	414,01	630	B31898323	1.357,37	710	B43717024	2.341,29	790	B50881135	2.931,51
551	B27155738	767,72	631	B31905367	2.259,20	711	B44137735	1.442,39	791	B50916451	8.561,29
552	B27155951	116,67	632	B31913122	14.953,46	712	B44154094	404,66	792	B53013082	2.264,35
553	B27194687	394,19	633	B31936909	1.685,41	713	B44178424	59.486,60	793	B53015939	257,75
554	B27197581	507,28	634	B31937543	714,31	714	B44191252	975,65	794	B53049631	515,19
555	B27237452	2.225,59	635	B31978620	283,07	715	B44195964	794,29	795	B53074514	1.753,28
556	B27259936	55,72	636	B32035362	432,11	716	B44201218	1.492,38	796	B53088217	315,74
557	B27299866	423,84	637	B32216673	133,44	717	B44205037	297,04	797	B53155222	413,72
558	B27325083	274,13	638	B32319774	3.424,00	718	B44217529	4.519,62	798	B53195244	593,91
559	B27349802	250,02	639	B33002866	5.153,93	719	B45063013	535,53	799	B53245023	263,00
560	B27382613	684,57	640	B33028432	1.531,09	720	B45267804	1.330,11	800	B53253431	986,66
561	B28026680	521,75	641	B33074345	8.307,21	721	B45305604	485,41	801	B53263877	296,47
562	B28095420	10.034,00	642	B33101726	4.382,94	722	B45374121	1.049,12	802	B53326021	384,34
563	B28628519	1.671,59	643	B33205501	3.024,07	723	B45379534	365,00	803	B53453817	994,31
564	B28648608	27.456,13	644	B33240367	447,61	724	B45473634	361,48	804	B53461166	3.074,59
565	B29074010	5.327,39	645	B33350281	2.379,72	725	B45593654	2.000,00	805	B53406700	286,66
566	B29371283	1.418,77	646	B33397332	1.152,61	726	B45703212	1.373,93	806	B53600839	2.221,44
567	B29382173	12.918,89	647	B33402868	1.121,73	727	B46012696	17.581,31	807	B53601613	1.692,64
568	B29426632	671,49	648	B33448283	314,45	728	B46023834	4.076,17	808	B53628020	517,05
569	B29484821	26,46	649	B33467051	1.313,22	729	B46036646	1.176,15	809	B53721148	294,16
570	B29748704	1.238,62	650	B33509316	349,32	730	B46047817	1.070,48	810	B53796587	1.261,63
571	B29764149	2.572,18	651	B33524976	334,38	731	B46048559	7.264,73	811	B53952370	1.007,99
572	B30224224	351,05	652	B33549957	5.933,12	732	B46062279	821,16	812	B54031638	1.174,43
573	B30247886	451,23	653	B33550591	422,71	733	B46066361	451.143,61	813	B54104898	378,16
574	B30263420	865,87	654	B33599440	532,75	734	B46092763	255,42	814	B54207220	2.007,55
575	B30368740	11.255,93	655	B33612888	1.522,45	735	B46093639	949,66	815	B54220520	1.049,29
576	B30507065	1.156,29	656	B33617747	2.724,00	736	B46123741	1.249,17	816	B54307616	285,73
577	B30650196	254,55	657	B33621671	1.204,81	737	B46147211	889,34	817	B54335500	759,50
578	B30676118	2.736,38	658	B33760182	981,45	738	B46164091	1.798,03	818	B54350582	698,15
579	B30691067	319,13	659	B33792086	16.985,53	739	B46174157	336,73	819	B54353180	948,81
580	B30768832	843,99	660	B33850496	2.015,81	740	B46205134	1.793,21	820	B54468317	1.939,70
581	B31013410	366,11	661	B33873084	9.041,48	741	B46207569	459,49	821	B57327124	280,78
582	B31055718	1.389,92	662	B33888223	409,16	742	B46215141	1.279,03	822	B58339839	6.994,68
583	B31066798	3.678,94	663	B33926684	328,84	743	B46215729	550,46	823	B58395781	2.680,67
584	B31067697	1.460,38	664	B34006841	1.527,05	744	B46264180	856,19	824	B58407081	2.579,73
585	B31078058	11.547,49	665	B34010033	546,70	745	B46269932	491,54	825	B58481656	1.037,12
586	B31083199	20.611,12	666	B34128405	327,15	746	B46294427	354,73	826	B58616160	1.348,81
587	B31083488	5.383,95	667	B34186411	677,27	747	B46298055	5.408,68	827	B58712118	578,11
588	B31101470	3.492,04	668	B34188789	1.784,12	748	B46306957	258,97	828	B59031815	1.201,09
589	B31107931	757,68	669	B34195511	597,27	749	B46314266	404,70	829	B59366781	1.976,74
590	B31113202	7.875,45	670	B34206532	1.789,01	750	B46317319	2.292,22	830	B59433862	4.727,38
591	B31113590	695,55	671	B35034032	1.203,83	751	B46331864	1.876,54	831	B59446203	1.007,26
592	B31114051	5.063,59	672	B35065036	1.360,08	752	B46416624	315,75	832	B59784702	3.947,55
593	B31115298	664,45	673	B35226166	974,93	753	B46423927	506,15	833	B59788117	772,23
594	B31185820	1.123,82	674	B35249622	415,61	754	B46438735	298,11	834	B60031150	1.432,04
595	B31191448	3.769,67	675	B35285337	6.860,29	755	B46470928	629,73	835	B60170974	458,26
596	B31199953	1.052,40	676	B35292754	934,76	756	B46699021	426,76	836	B60204567	852,35
597	B31256068	3.787,49	677	B35341163	2.773,18	757	B46704037	512,76	837	B60251252	4.588,73
598	B31277056	452,52	678	B35472505	777,12	758	B47039862	3.609,56	838	B60448297	829,18
599	B31284805	12.923,19	679	B35539063	5.355,00	759	B47093075	3.960,32	839	B60641263	596,64
600	B31384803	1.609,20	680	B35822956	355,71	760	B47334818	616,72	840	B60649233	1.123,49
601	B31405319	3.394,03	681	B35915313	435,66	761	B47359492	1.682,83	841	B60676491	663,56
602	B31445836	1.487,21	682	B36010569	545,03	762	B47370358	331,88	842	B60858982	4.982,58
603	B31449705	1.247,26	683	B36031730	1.266,69	763	B47390414	306,74	843	B61124384	466,30
604	B31455983	3.463,57	684	B36052702	3.982,57	764	B47431150	283,31	844	B61485439	3.817,24
605	B31523244	2.015,05	685	B36052876	6.610,04	765	B47435672	397,83	845	B61488490	479,63
606	B31525603	647,29	686	B36182004	366,51	766	B47439344	1.069,89	846	B61653887	1.487,90
607	B31594773	5.155,43	687	B36207207	304,69	767	B47440946	561,18	847	B61653903	901,86
608	B31595796	2.040,75	688	B36213361	1.244,57	768	B47449954	1.249,11	848	B61873519	5.129,54
609	B31607971	822,69	689	B36275519	311,79	769	B47496716	419,40	849	B61881041	1.117,31
610	B31616394	764,65	690	B36334373	1.133,71	770	B47542451	10.113,05	850	B61989638	5.216,33
611	B31651409	3.633,46	691	B36373124	311,27	771	B47560529	1.224,48	851	B62151139	2.089,42
612	B31687098	456,05	692	B36898054	789,62	772	B47561113	393,65	852	B62454038	984,70
613	B31695844	1.915,46	693	B37247947	368,76	773	B47562830	7.946,00	853	B62575205	1.247,38
614	B31706302	3.787,64	694	B37267549	260,01	774	B47578554	416,38	854	B62776794	8.453,28
615	B31714173	6.580,05	695	B37279049	309,92	775	B47618905	274,44	855	B63091557	1.049,44
616	B31714470	376,84	696	B37413101	381,36	776	B47633367	1.893,95	856	B63283949	253,30
617	B31743057	1.631,23	697	B37479458	442,01	777	B47638309	2.009,45	857	B63411136	21.006,74
618	B31748932	4.156,11	698	B38225249	3.914,00	778	B48287528	1.426,09	858	B63816383	1.374,27
619	B31763899	1.915,33	699	B38337424	320,72	779	B48468516	841,19	859	B64135577	990,34
620	B31772924	377,19	700	B38892345	361,41	780	B48514335	12.754,94	860	B64206535	61.333,99
621	B31774581	1.109,96	701	B39408687	461,97	781	B48990055	431,79	861	B64281231	3.717,08
622	B31788110	379,90	702	B39495429	1.071,02	782	B49123789	7.359,03	862	B64324726	1.662,84
623	B31823446	3.022,09	703	B40022410	1.244,72	783	B49138126	258,12	863	B64337793	422,75
624	B31843105	7.145,87	704	B40106874	404,21	784	B49143498	1.112,56	864	B64372212	2.788,10
625	B31856438	501,10	705	B41656208	150,00	785	B49193865	524,94	865	B64448517	1.300,98
626	B31859747	1.741,26	706	B41831678	3.191,00	786	B50036250	3.233,35	866	B64466808	4.388,49
627	B31871742	2.141,52	707	B43069806	1.369,82	787	B50055813	506,01	867	B64486384	519,01

866	B64795826	1.365,60	920	B91239103	887,48	972	B97532022	3.799,84	1024	P1017800B	367,83
869	B65084659	852,95	921	B91340000	797,31	973	B97537344	2.589,66	1025	P1400000D	73.860,34
870	B70043104	28.971,00	922	B91781229	359,28	974	B97697304	1.202,13	1026	P1700042C	931,52
871	B70159561	623,96	923	B92267806	3.691,03	975	B97871362	542,14	1027	P2800031C	8.898,69
872	B71004378	750,59	924	B92345677	758,57	976	B98039225	334,33	1028	P2800062H	60.446,80
873	B71041651	875,18	925	B92379585	12.106,93	977	B98146210	342,54	1029	P2800065A	26.787,33
874	B73051427	1.397,64	926	B92531557	1.205,68	978	B98230121	5.035,68	1030	P3406900E	1.533,34
875	B73053647	1.272,58	927	B92602820	1.709,35	979	B98261258	1.902,92	1031	Q0200209E	1.909,52
876	B73599623	266,06	928	B96032727	333,24	980	C59536136	3.302,01	1032	Q2818013A	71.788,98
877	B73609281	1.470,12	929	B96034509	5.891,35	981	F01019330	969,31	1033	Q3667003B	6.379,93
878	B73664419	303,82	930	B96126222	496,09	982	F01020106	739,97	1034	Q4700622F	3.088,08
879	B74031766	267,35	931	B96150370	700,78	983	F01022698	2.245,90	1035	Q8555009C	3.278,49
880	B74034620	319,47	932	B96199823	363,22	984	F01031152	758,81	1036	R0500003I	4.518,65
881	B74091083	1.440,77	933	B96202395	297,29	985	F01044262	579,59	1037	R2500275I	1.124,20
882	B74091513	312,16	934	B96220835	297,19	986	F10015188	806,84	1038	R4900057C	553,45
883	B74159773	2.752,31	935	B96257092	2.782,00	987	F13251442	649,71	1039	S0800108C	2.669,41
884	B78466208	4.376,56	936	B96259882	381,02	988	F18648345	316,09	1040	S0811001G	135.812,66
885	B78793536	1.262,89	937	B96298641	3.413,66	989	F20030912	647,26	1041	S4711001J	116.331,45
886	B80081094	1.255,55	938	B96311006	612,65	990	F20072542	1.043,19	1042	U1036607H	1.250,35
887	B80371179	1.942,87	939	B96377668	12.698,12	991	F20074472	2.093,61	1043	U27735562	471,67
888	B80397698	1.046,37	940	B96400890	533,02	992	F20086583	529,19	1044	U35927417	4.389,48
889	B80470511	330,93	941	B96419114	348,12	993	F20098307	3.685,58	1045	U38830071	1.105,87
890	B80526486	604,17	942	B96446125	439,51	994	F23009145	7.033,69	1046	U45345485	4.020,00
891	B80526486	10.482,80	943	B96514708	1.743,68	995	F31229545	2.205,37	1047	U64982838	3.048,95
892	B81196644	672,08	944	B96558309	403,23	996	F36049534	3.859,35	1048	U70055413	1.609,35
893	B81355141	7.439,09	945	B96587548	2.074,34	997	F44006187	709,01	1049	U70175112	635,61
894	B81511834	3.522,00	946	B96660014	4.229,32	998	F53157327	695,33	1050	U70176441	805,90
895	B81569386	2.791,35	947	B96685656	1.044,47	999	F53344438	722,42	1051	U74033531	318,97
896	B81824278	2.478,01	948	B96687843	399,28	1000	G03082948	291,08	1052	U76006006	4.712,06
897	B82193210	25.467,08	949	B96692546	2.030,32	1001	G03460631	607,63	1053	U80411168	590,84
898	B82311234	395,36	950	B96822838	1.294,81	1002	G04010013	1.503,89	1054	U82740200	1.760,22
899	B82629205	2.092,17	951	B96827050	5.380,80	1003	G08621310	1.065,74	1055	U84019223	2.533,00
900	B82824194	9.561,69	952	B96891122	1.379,96	1004	G11698024	363,45	1056	U85291557	2.529,08
901	B82857970	4.199,29	953	B96897251	5.452,60	1005	G17399932	7.927,80	1057	U92594639	10.503,21
902	B82956517	898,42	954	B96902606	1.930,11	1006	G17652033	314,68	1058	U95543558	379,55
903	B83088120	7.803,63	955	B96930813	1.328,78	1007	G17811886	10.417,49	1059	U97535447	1.203,72
904	B83510024	404,15	956	B96946322	2.015,68	1008	G31106925	317,32	1060	V04256954	2.254,20
905	B83727255	16.749,63	957	B96947916	290,45	1009	G354866059	2.794,76	1061	V11111111V	210,46
906	B83976456	586,46	958	B96947940	418,19	1010	G41389248	6.092,33	1062	V18404368	5.123,89
907	B84242593	3.853,40	959	B96954078	1.453,85	1011	G46002804	4.901,92	1063	V20978466	484,19
908	B84254564	338,52	960	B96965579	1.849,08	1012	G48169882	2.006,57	1064	V81570335	9.835,93
909	B84304831	723,69	961	B97021372	1.995,80	1013	G49159783	478,76	1065	W0014596A	4.293,04
910	B84357359	1.149,27	962	B97029201	2.870,32	1014	G58020124	7.623,97	1066	W0031608C	7.531,88
911	B84537950	1.037,33	963	B97044523	864,66	1015	G59330795	1.666,89			
912	B84537992	11.422,00	964	B97070221	370,16	1016	G62034111	4.277,53			
913	B85146215	631,69	965	B97072664	1.400,00	1017	G63835706	687,02			
914	B85160976	1.869,66	966	B97078265	1.630,53	1018	G78385416	21.664,17			
915	B85200137	3.651,32	967	B97267405	705,16	1019	G96477195	358,96			
916	B85441525	2.638,30	968	B97285365	3.304,73	1020	G96683842	1.548,04			
917	B85579084	2.339,10	969	B97327167	2.853,09	1021	J61567749	332,90			
918	B85647600	4.061,96	970	B97333124	299,32	1022	P0104500D	516,41			
919	B85776409	17.828,89	971	B97366223	314,29	1023	P0604900A	649,50			

Por otro lado, durante este ejercicio 2013 se ha contabilizado un importe total de 51.067 euros en concepto de bonificación de acciones formativas. La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, perteneciente al Sector Público Estatal, es uno de los órganos que componen la estructura organizativa y de participación institucional del subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene carácter tripartito y su patronato está constituido por la Administración Pública y por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El subsistema de formación profesional para el empleo se regula en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en la ORDEN TAS/2307/2007, de 27 de julio y en la ORDEN TAS/37/2008, de 16 de enero.

Su concepto y objetivos se regulan en el art. 2 del Real Decreto 395/2007 y son los siguientes:

El subsistema de formación profesional para el empleo esta integrado por el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las empresas y los trabajadores ocupados y desempleados una formación que responda a

sus necesidades y contribuya al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

Son fines de la formación profesional para el empleo:

- a) Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
- b) Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
- c) Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
- d) Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
- e) Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como de la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.

Los recursos que financian el subsistema de formación profesional para el empleo proceden de la recaudación de la cuota de formación profesional que realiza la Seguridad Social, de las ayudas del Fondo Social Europeo y de las aportaciones específicas establecidas en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

El artículo 13 del Real Decreto 395/2007 regula la asignación a las empresas de la cuantía para formación:

1. Las empresas dispondrán de un crédito para la formación de sus trabajadores cuyo importe resultara de aplicar a la cuantía ingresada por cada empresa el año anterior, en concepto de cuota de formación profesional, el porcentaje que anualmente se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Ese porcentaje se determinara en función del tamaño de las empresas, de tal forma que cuanto menor sea el tamaño de la empresa mayor sea dicho porcentaje. En todo caso se garantizara un crédito mínimo en la cuantía que se determine en la citada Ley. Esta última cuantía podrá ser superior a la cuota por formación profesional ingresada por la empresa en el sistema de Seguridad Social.

El crédito al que se refiere el párrafo anterior se hará efectivo mediante bonificaciones en las cotizaciones de Seguridad Social que ingresan las empresas.

Durante 2013 y producto de los cursos seleccionados y gestionados desde el Área de Formación de la Universidad Corporativa Asepeyo en Madrid, Asepeyo se benefició en dos periodos distintos de dichas bonificaciones. Una vez confirmado el importe a subvencionar por la entidad gestora, se incluye el mismo en la casilla del TC1 establecida a tal efecto y se descuenta el importe del total a pagar en concepto de seguros sociales.

Además en el ejercicio 2013 la Fundación Mutua Madrileña otorgó a la mutua Asepeyo una subvención por valor de 7.500 euros dentro de su IX Convocatoria de Ayudas a la Investigación en apoyo a las labores de investigación lideradas por personal de la mutua. Por el mismo motivo también se recibieron 12.100 euros del Ministerio de Economía y Competitividad correspondientes a proyectos de investigación.

## VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	126.660.901,59	268.146.481,54	283.189.473,03	111.617.910,10
<b>TOTAL</b>	<b>126.660.901,59</b>	<b>268.146.481,54</b>	<b>283.189.473,03</b>	<b>111.617.910,10</b>

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### ➤ Provisión para contingencias en tramitación

De conformidad con los criterios de la Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2007 para las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y Centros Mancomunados de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, establece en su apartado 8º los criterios para proceder a la inclusión o no de las prestaciones por incapacidad permanente muerte y supervivencia en la Provisión para contingencias en tramitación.

El porcentaje derivado de las series temporales histórica de demandas para aquellos casos objeto de litigio para el ejercicio 2013 desciende al 23%, según el cuadro anual que se detalla:

	RECLAMACIÓN MUTUA / TERCEROS			%
	Importe en litigio	Importe rebajado	Importe mantenido	
<b>2008</b>	270.566.049,98	173.968.238,70	96.597.811,28	36%
<b>2009</b>	247.726.234,29	196.194.436,28	51.531.798,01	21%
<b>2010</b>	249.992.757,57	197.455.688,96	52.537.068,61	21%
<b>2011</b>	269.628.241,14	217.309.804,68	52.318.436,46	19%
<b>2012</b>	236.421.204,65	195.984.423,46	40.436.781,19	17%
<b>Últimos 5 años</b>	1.274.334.487,63	980.912.592,08	293.421.895,55	23%

## VI.9.a) COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	20.935,32	4.632,86	648,81	39,16	
1621	Servicios de comedor	100.792,18				
1622	Transporte del personal	218.900,00	218.900,00	200.908,22		
1624	Acción social	3.412,14	715,15	715,15	715,15	84,25
1625	Seguros	124.152,42				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	6.834,15	524,26			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	34,94				
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	105.891,83	49.738,95	1.318,95	1.318,95	1.178,02
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	557.324,46	93.267,93	38.223,33	3.591,35	
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario y enseres	1.103,35				
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos para procesos de la información	78.864,90	1.596,44	1.311,51	589,28	
2200	Material de oficina ordinario no inventariable	62.184,10	8.038,70	1.295,54		
2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	14.125,85	124,31			
22100	Energía eléctrica	535.226,19				
22101	Agua	21.019,35	14,51	14,51	14,51	14,51
22102	Gas	360.704,68				
22110	Productos farmacéuticos	380.605,76	4.382,63	4.012,33	1.709,61	
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.270,70				
2213	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	259,88				
22141	Vestuario	5.352,47	53,02			
22164	Otro material sanitario	615.005,33	163.337,41	859,01	859,01	859,01
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	18.530,97	1.880,38	335,62		
2219	Otros suministros	20.136,63	2.772,90			
22200	Servicios de telecomunicaciones	1.198.186,08	1.119.325,23	1.119.325,23	1.119.325,23	
2229	Otras comunicaciones	8.419,23				
223	Transportes	53.191,89	8.270,89			

## PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
2249	Otros riesgos	43.744,07			
22620	Gastos de gestión administrativa	1.546,95	788,04	788,04	565,66
2269	Otros gastos diversos	2.769,19	113,73		
2273	Limpieza y aseo	852.353,05	166.239,41	16.152,30	2.226,98
2274	Seguridad	229.909,91	93.654,54	10.601,79	19,16
2276	Servicios contratados administrativos	107.732,75	41.442,24		
22782	Servicios de carácter informático	7.303,07	687,33		
2279	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	80.004,81	21.919,91	3.353,60	1.573,77
231	Locomoción	270.526,19			
2515	Conciertos ASMA con instituciones atención primaria con entidades privadas	546.324,45	208.045,35	205.492,98	175.908,95
25431	Conciertos ASMA para resonancia nuclear magnética	470.457,31	385.773,07	375.222,38	356.611,81
25432	Conciertos ASMA para TAC	27.759,54	20.135,03	20.135,03	20.135,03
25439	Otros conciertos ASMA	108.004,76	30.538,18	28.066,53	24.675,59
2545	Conciertos ASMA para rehabilitación- Fisioterapia	233.036,35	165.021,82	162.368,73	124.816,93
2546	Conciertos ASMA para alergias	8.930,99	3.704,37	3.245,65	2.354,76
2547	Conciertos ASMA otros servicios especiales	1.376.020,07	435.268,71	348.663,30	308.396,45
2551	Servicios concertados de ambulancias	48.550,02	7.295,25	3.399,47	3.399,47
2582	Otros servicios de asistencia sanitaria	775.949,52	249.236,51	227.736,76	189.346,02
639	Reposición Inmovilizado Inmaterial	445,21			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>9.703.833,01</b>	<b>3.507.439,06</b>	<b>2.774.194,77</b>	<b>2.318.182,83</b>
					<b>1.012.003,94</b>

## PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA y OTRAS COMPEN.A.T

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	1.886,87	417,55	58,48	3,53	
1621	Servicios de comedor	2.900,83				
1622	Transporte del personal	6.300,00	6.300,00	5.782,19		
1624	Acción social	98,20	20,58	20,58	20,58	2,42
1625	Seguros	3.573,14				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	196,69	15,09			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,01				
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	3.047,60	1.431,50	37,96	37,96	33,90
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	16.039,95	2.684,28	1.100,08	103,07	
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario y enseres	31,75				
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos para procesos de la información	2.269,75	45,95	37,75	16,96	
2200	Material de oficina ordinario no inventariable	1.789,67	231,36	37,29		
2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	406,55	3,58			
22100	Energía eléctrica	15.403,95				
22101	Agua	604,94	0,42	0,42	0,42	0,42
22102	Gas	10.381,18				
2213	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	7,48				
22141	Vestuario	154,05	1,53			
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	533,33	54,12	9,66		
2219	Otros suministros	579,54	79,80			
22200	Servicios de telecomunicaciones	103.153,03	100.883,39	100.883,39	100.883,39	
2229	Otras comunicaciones	242,31				
223	Transportes	1.530,88	238,04			
2249	Otros riesgos	1.256,97				
22620	Gastos de gestión administrativa	44,52	22,68	22,68	16,28	
2269	Otros gastos diversos	79,70	3,27			
2273	Limpieza y aseo	24.530,95	4.784,41	464,87	64,09	9,20
2274	Seguridad	6.616,87	2.695,40	305,12	0,55	

**PROGRAMA: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
2276	Servicios contratados administrativos	3.100,58	1.192,72			
22782	Servicios de carácter informático	210,18	19,78			
2279	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.302,56	630,86	96,52	45,29	30,07
231	Locomoción	7.785,82				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>217.062,85</b>	<b>121.756,31</b>	<b>108.856,99</b>	<b>101.192,12</b>	<b>76,01</b>

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	141.006,43	31.203,89	4.369,97	263,73	
1621	Servicios de comedor	242.978,68				
1622	Transporte del personal	527.700,00	527.700,00	484.327,40		
1624	Acción social	8.225,62	1.724,00	1.724,00	1.724,00	203,10
1625	Seguros	299.292,98				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	16.475,02	1.263,84			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	84,23				
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	255.272,37	119.905,17	3.179,58	3.179,58	2.839,84
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.343.536,40	224.840,05	92.144,59	8.633,52	
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario y enseres	2.659,82				
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos para procesos de la información	190.118,80	3.848,51	3.161,64	1.420,57	
2200	Material de oficina ordinario no inventariable	149.906,58	19.378,82	3.123,14		
2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	34.053,03	299,68			
22100	Energía eléctrica	1.290.284,33				
22101	Agua	50.671,13	34,98	34,98	34,98	34,98
22102	Gas	869.547,10				
22110	Productos farmacéuticos	1.141.817,28	13.147,89	12.037,00	5.128,82	
2212	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	3.812,11				
2213	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	626,50				
22141	Vestuario	12.903,15	127,80			
22164	Otro material sanitario	1.845.015,99	490.012,24	2.577,03	2.577,03	2.577,03
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	44.672,43	4.533,01	809,07		
2219	Otros suministros	48.543,18	6.684,60			
22200	Servicios de telecomunicaciones	7.729.140,77	7.539.031,74	7.539.031,74	7.539.031,74	
2229	Otras comunicaciones	20.296,15				
223	Transportes	128.229,15	19.938,54			
2249	Otros riesgos	105.453,39				
22620	Gastos de gestión administrativa	3.729,21	1.899,72	1.899,72	1.363,63	

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
2263	Gastos jurídicos, contenciosos	1.053.205,13	464.867,01	235.949,53	57.172,63	11.982,95
2269	Otros gastos diversos	6.675,66	274,17			
2270	Informes, dictámenes y otras actuaciones profesionales	374.328,43	201.561,26	110.043,88	82.774,91	22.582,23
2273	Limpieza y aseo	2.054.758,82	400.751,64	38.938,19	5.368,57	770,79
2274	Seguridad	554.241,48	225.772,04	25.557,63	46,20	
2276	Servicios contratados administrativos	259.710,24	99.904,38			
22782	Servicios de carácter informático	17.605,43	1.656,94			
2279	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	192.866,79	52.842,10	8.084,48	3.793,88	2.518,60
231	Locomoción	652.154,73				
2515	Conciertos ASMA con instituciones atención primaria con entidades privadas	1.638.973,34	624.136,05	616.478,94	527.726,85	402.662,36
2517	Conciertos ASMA con instituciones atención primaria con Mutuas de A.T. y E.P. de la S.S.	373.987,02	373.867,02	373.867,02	373.867,02	373.867,02
25431	Conciertos ASMA para resonancia nuclear magnética	1.411.371,93	1.157.319,20	1.125.667,13	1.069.835,43	605.948,81
25432	Conciertos ASMA para TAC	83.278,62	60.405,10	60.405,10	60.405,10	31.976,46
25439	Otros conciertos ASMA	324.014,28	91.614,54	84.199,58	74.026,78	66.740,65
2545	Conciertos ASMA para rehabilitación- Fisioterapia	699.109,04	495.065,46	487.106,20	374.450,80	164.592,90
2546	Conciertos ASMA para alergias	26.792,96	11.113,12	9.736,96	7.064,27	6.048,81
2547	Conciertos ASMA otros servicios especiales	4.128.060,21	1.305.806,14	1.045.989,89	925.189,35	773.853,37
2551	Servicios concertados de ambulancias	145.650,05	21.885,75	10.198,40	10.198,40	5.132,58
2582	Otros servicios de asistencia sanitaria	2.218.635,69	682.457,31	671.536,33	508.038,05	968.554,99
471	Entregas de botiquines	174.761,12	14.363,93			
48817	Entregas por desplazamiento de A.T. y E.P.	9.630,26				
48827	Protesis de A.T. y E.P.	392.885,63	16.620,16			
48907	Recetas médicas de A.T. y E.P.	124.155,73	105.001,88	105.001,88	73.940,88	14.689,08
48924	Botiquines de empresas	751.696,96	36.981,51			
6220	Adquisición edificios y otras construcciones	246.623,53	4.363,47			
623	Nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	131.025,72	151,41			
625	Nuevo mobiliario y enseres	628.475,83				
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	18.528,38				

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	
635	Reposición mobiliario y enseres	577.869,37	347.261,96			
639	Reposición Inmovilizado Inmaterial	456.592,61	18.275,99			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>36.233.696,82</b>	<b>15.819.894,02</b>	<b>13.157.181,00</b>	<b>11.717.286,72</b>	<b>3.457.576,55</b>

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	55.866,95	12.241,63	1.714,39	103,46	
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	5.665,85				
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	276.911,82	184.809,79	139.000,00	11.805,48	
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	1.245.782,74	533.533,59	111.510,10	42.256,21	
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario y enseres	7.793,32	4.554,38	3.211,40	8,80	
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos para procesos de la información	4.909,83				
2200	Material de oficina ordinario no inventariable	9.689,57				
22100	Energía eléctrica	414.272,69	108.756,12	74.292,36	74.292,36	148.584,72
22102	Gas	46.293,87				
22110	Productos farmacéuticos	45.758,96				
22112	Hemoderivados	32.245,50	32.245,50		2.650,32	
2213	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	1.617,79				
22140	Lencería	12.956,04				
2215	Productos alimenticios	72.470,67				
22160	Implantes	388.420,03				
22164	Otro material sanitario	1.224.117,49				
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	78.417,22				
2219	Otros suministros	37.715,15				
22200	Servicios de telecomunicaciones	2.958.340,91	2.957.644,78	2.957.644,78	2.957.644,78	
2269	Otros gastos diversos	16.723,41				
2270	Informes, dictámenes y otras actuaciones profesionales	21.598,93				
2271	Estudios, proyectos de investigación y actividades científicas generales	43.611,21				
2273	Limpieza y aseo	3.353.123,97	504.702,39			
2274	Seguridad	796.847,74	4.344,73	825,30		
2275	Servicios contratados de comedor	954.607,84				
2279	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196.034,51	34.501,99	1.751,94		

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
2522	Concieros ASMA con instituciones atención especializada con comunidades autónomas	24.916,37			
2523	Concieros ASMA con instituciones atención especializada con entes territoriales	127.106,01	2.660,00	2.660,00	1.989,63
2525	Concieros ASMA con instituciones atención especializada con entidades privadas	6.112.121,71	1.626.890,62	1.535.472,87	1.385.662,87
2527	Concieros ASMA con instituciones atención especializada con Mutuas de A.T. y E.P. de la S.S.	51.528,86			1.900.520,65
25431	Concieros ASMA para resonancia nuclear magnética	2.371,07	2.371,07	2.371,07	2.371,07
2547	Concieros ASMA otros servicios especiales	39.669,89			
2582	Otros servicios de asistencia sanitaria	422.501,05			
48827	Protesis de A.T. y E.P.	92.444,56	68.905,35		
6220	Adquisición edificios y otras construcciones	73.890,70	5.577,43		
623	Nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	5.488,21	1.635,72	255,40	
625	Nuevo mobiliario y enseres	8.548,90			
633	Reposición maquinaria, instalaciones y utillaje	89.709,48			
639	Reposición Inmovilizado Inmaterial	1.330,53			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>19.333.421,35</b>	<b>6.419.444,28</b>	<b>4.971.024,28</b>	<b>4.550.984,88</b>
					<b>2.123.676,44</b>

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	3.024,99	669,41	93,75	5,66	
1621	Servicios de comedor	5.433,29				
1622	Transporte del personal	11.800,00	11.800,00	10.830,14		
1624	Acción social	183,93	38,55	38,55	38,55	4,54
1625	Seguros	6.692,55				
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	388,40	28,26			
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,88				
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	5.708,19	2.681,22	71,10	71,10	63,50
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	30.043,07	5.027,69	2.060,46	193,06	
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario y enseres	59,48				
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos para procesos de la información	4.251,28	86,06	70,70	31,77	
2200	Materiales de oficina ordinario no inventariable	3.352,09	433,33	69,84		
2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	761,47	6,70			
22100	Energía eléctrica	28.851,85				
22101	Agua	1.133,07	0,78	0,78	0,78	0,78
22102	Gas	19.444,11				
2213	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	14,01				
22141	Vestuario	288,53	2,86			
2217	Materiales no sanitarios para consumo y reposición	998,93	101,36	18,09		
2219	Otros suministros	1.085,48	149,48			
22200	Servicios de telecomunicaciones	165.984,75	161.733,69	161.733,69	161.733,69	
2229	Otras comunicaciones	453,85				
223	Transportes	2.867,36	445,85			
2249	Otros riesgos	2.358,06				
22620	Gastos de gestión administrativa	83,39	42,48	42,48	30,49	
2269	Otros gastos diversos	149,28	6,13			
2273	Limpieza y aseo	45.946,85	8.961,28	870,70	120,05	17,24
2274	Seguridad	12.393,50	5.048,53	571,50	1,03	

**PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIOS SUCESIVOS
2276	Servicios contratados administrativos	5.807,43	2.233,98		
22782	Servicios de carácter informático	393,68	37,05		
2279	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.312,73	1.181,61	180,78	84,84
231	Locomoción	14.582,96			56,32
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>378.830,44</b>	<b>200.716,30</b>	<b>176.652,56</b>	<b>142,38</b>

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017
1620	Formación y perfeccionamiento del personal	77.331,90	17.113,09	2.396,62	144,64
1621	Servicios de comedor	108.343,53			
1622	Transporte del personal	235.300,00	235.300,00	215.960,27	
1624	Acción social	3.667,78	768,73	768,73	768,73
1625	Seguros	133.453,93			
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.346,16	563,54		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres	37,56			
212	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones	113.825,26	53.465,39	1.417,76	1.417,76
213	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	599.079,24	100.255,57	41.087,02	3.849,67
215	Reparaciones, mantenimiento y conservación mobiliario y enseres	1.186,01			
216	Reparaciones, mantenimiento y conservación equipos para procesos de la información	84.773,46	1.716,04	1.409,77	633,43
2200	Material de oficina ordinario no inventariable	66.842,94	8.640,96	1.392,60	
2201	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.184,16	133,63		
22100	Energía eléctrica	575.325,37			
22101	Agua	22.594,12	15,60	15,60	15,60
22102	Gas	387.728,70			
2213	Instrumental y pequeño utillaje no sanitario	279,35			
22141	Vestuario	5.753,48	56,99		
2217	Material no sanitario para consumo y reposición	19.919,31	2.021,26	360,76	
2219	Otros suministros	21.645,27	2.980,64		
22200	Servicios de telecomunicaciones	4.219.386,76	4.134.617,66	4.134.617,66	4.134.617,66
2229	Otras comunicaciones	9.050,00			
223	Transportes	57.177,03	8.890,54		
2249	Otros riesgos	47.021,38			
22620	Gastos de gestión administrativa	1.662,84	847,08	847,08	608,04
2269	Otros gastos diversos	2.976,66	122,25		
2271	Estudios, proyectos de investigación y actividades científicas generales	5.372,00	5.372,00	5.372,00	5.372,00
					1.766,14

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIOS SUCESIVOS
2273	Limpieza y aseo	916.211,39	178.694,07	17.362,43	2.393,63	343,69
2274	Seguridad	247.134,77	100.671,14	11.396,08	20,60	
2276	Servicios contratados administrativos	115.804,09	44.547,09			
22782	Servicios de carácter informático	7.850,21	738,82			
2279	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	85.988,78	23.562,15	3.604,85	1.691,68	1.123,04
231	Locomoción	290.794,02				
6220	Adquisición edificios y otras construcciones	9.350,00				
623	Nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00	10.000,00	4.164,38		
626	Equipos para procesos de información	382,91	382,91	196,18		
635	Reposición mobiliario y enseres	19.017,17				
636	Reposición equipos para procesos de información	14.835,47				
639	Reposición Inmovilizado Inmaterial	256.198,56	14.737,87	8.767,03		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>8.795.841,57</b>	<b>4.946.215,02</b>	<b>4.451.136,82</b>	<b>4.151.533,64</b>	<b>4.605,31</b>

## VI.9.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2013		EJERCICIO 2012	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		16.925.546,53		20.333.541,38
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		333.474.777,52		334.497.359,07
430	- (+) del Presupuesto corriente		38.357.640,61		43.868.851,05
431	- (+) de Presupuestos cerrados		110.247.735,16		104.270.083,67
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias		184.869.401,75		186.358.424,35
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		12.989.126,23		16.161.046,87
400	- (+) del Presupuesto corriente		6.282.771,86		8.699.077,18
401	- (+) de Presupuestos cerrados				5.672,78
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias		6.706.354,37		7.456.296,91
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-328.880,23		-684.413,19
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		328.880,23		684.413,19
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		337.082.317,59		337.985.440,39
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		135.420.376,85		130.160.565,27
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		201.661.940,74		207.824.875,12

## VI.9.c. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	87.516.703,92	18.934.528,17	106.451.232,09
2. Gastos por amortizaciones	2.532.161,83	1.675.328,41	4.207.490,24
<b>TOTAL</b>	<b>90.048.865,75</b>	<b>20.609.856,58</b>	<b>110.658.722,33</b>

## VI.9.d. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

### *Balance de resultados e informe de gestión, grado de realización de objetivos.*

Se acompañan los archivos S121 y S122 con el balance de resultados e informe de gestión especificando el grado de realización de objetivos.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	40,01	39,74	-0,27	-0,67
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	593.854,00	483.179,00	-110.675,00	-18,64
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	23.759.120,00	19.202.779,00	-4.556.341,00	-19,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,59	2,31	0,72	45,28
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	59.845,00	52.547,00	-7.298,00	-12,19
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	3.769.439,00	2.270.875,00	-1.498.564,00	-39,76
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	149,11	237,94	88,83	59,57

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.189.369,00	2.261.735,00	-1.927.634,00	-46,01
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	624.664,86	538.154,58	-86.510,28	-13,85
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	62,91	74,79	11,88	18,88
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	299.746,00	239.559,00	-60.187,00	-20,08

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	18.856.213,00	17.916.728,00	-939.485,00	-4,98
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,83	34,63	-0,20	-0,57
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	624.664,86	538.154,58	-86.510,28	-13,85
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.935.463,00	15.540.762,00	-2.394.701,00	-13,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.190,97	2.589,89	398,92	18,21
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	624.664,86	538.154,58	-86.510,28	-13,85
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	299.746,00	239.559,00	-60.187,00	-20,08
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	18.856.213,00	17.916.728,00	-939.485,00	-4,98

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.935.463,00	15.540.762,00	-2.394.701,00	-13,35
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	159,00	255,23	96,23	60,52
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	4.189.369,00	2.261.735,00	-1.927.634,00	-46,01
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T. (MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	624.664,86	538.154,58	-86.510,28	-13,85

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	41.460,86	39.097,78	-2.363,08	-5,70
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	37,14	37,14	0,00	0,00
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	624.664,86	538.154,58	-86.510,28	-13,85
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.935.463,00	15.540.762,00	-2.394.701,00	-13,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	41.460,86	39.097,78	-2.363,08	-5,70
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.336,39	2.778,05	441,66	18,90
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	624.664,86	538.154,58	-86.510,28	-13,85
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	299.746,00	239.559,00	-60.187,00	-20,08

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	18.856.213,00	17.916.728,00	-939.485,00	-4,98
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	17.935.463,00	15.540.762,00	-2.394.701,00	-13,35
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	41.460,86	39.097,78	-2.363,08	-5,70
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	691.160,00	605.667,00	-85.493,00	-12,37

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	293.413,00	255.777,00	-37.636,00	-12,83
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	1.600,00	280,00	-1.320,00	-82,50
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALEGEN AL FINAL DEL PERIODO	100,00	47,00	-53,00	-53,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	4,20	4,30	0,10	2,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	2.352,00	1.119,00	-1.233,00	-52,42

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	797,00	666,00	-131,00	-16,44
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	797,00	666,00	-131,00	-16,44
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	181,00	161,00	-20,00	-11,05
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	181,00	161,00	-20,00	-11,05

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	177.920,86	179.552,93	1.632,07	0,92
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	223.238,22	269.598,99	46.360,77	20,77
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	29.415,17	29.079,44	-335,73	-1,14
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	162.514,75	180.617,64	18.102,89	11,14

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALLES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	2.068.160,00	2.184.992,00	116.832,00	5,65

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	84,99	90,72	5,73	6,74
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	376.142,00	392.514,00	16.372,00	4,35
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	66.409,00	40.171,00	-26.238,00	-39,51
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	376.142,00	392.514,00	16.372,00	4,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	376.142,00	392.514,00	16.372,00	4,35
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	184.737,00	162.124,00	-22.613,00	-12,24
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	476.369,00	424.921,00	-51.448,00	-10,80
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	1.961.148,00	1.900.159,00	-60.989,00	-3,11
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	47,00	39,81	-7,19	-15,30
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	43.230,00	38.502,00	-4.728,00	-10,94
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	91.980,00	96.725,00	4.745,00	5,16

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	5,42	5,13	-0,29	-5,35
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	43.230,00	38.502,00	-4.728,00	-10,94
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	7.982,00	7.502,00	-480,00	-6,01
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.020,59	1.248,47	227,88	22,33
	MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	43.230,00	38.502,00	-4.728,00	-10,94
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	44.120,04	48.068,71	3.948,67	8,95
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.452,44	2.212,00	759,56	52,30
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	19.971,03	18.536,54	-1.434,49	-7,18

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	13.750,00	8.380,00	-5.370,00	-39,05
	MANCOMUNADOS:CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	216,00	216,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	13,00	13,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS:CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	36,00	36,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	265,00	265,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	2.750,00	1.495,00	-1.255,00	-45,64
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,00	5,61	0,61	12,20

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,00	5,07	1,07	26,75
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	3.729,00	3.644,00	-85,00	-2,28
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	93.221,00	71.930,00	-21.291,00	-22,84
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	15.000,00	12.032,00	-2.968,00	-19,79

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	15.000,00	12.032,00	-2.968,00	-19,79
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	12.500,00	11.534,00	-966,00	-7,73
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	12.500,00	11.534,00	-966,00	-7,73
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.000,00	901,00	-99,00	-9,90
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	1.000,00	901,00	-99,00	-9,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	4,60	3,38	-1,22	-26,52
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	95.123,00	73.759,00	-21.364,00	-22,46
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	2.068.160,00	2.184.992,00	116.832,00	5,65
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	5.000,00	106.704,00	101.704,00	999,99
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	106.704,00	101.704,00	999,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	20.000,00	49.678,00	29.678,00	148,39
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	20.000,00	49.678,00	29.678,00	148,39
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	2.000,00	678,00	-1.322,00	-66,10
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	2.000,00	678,00	-1.322,00	-66,10
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	5.000,00	14.629,00	9.629,00	192,58

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	11.000,00	8.910,00	-2.090,00	-19,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NUMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	350,00	430,00	80,00	22,86
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	80.000,00	167.562,00	87.562,00	109,45

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,37	4,51	1,14	33,83
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	890.000,00	919.869,69	29.869,69	3,36
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	30.000,00	41.509,48	11.509,48	38,36
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	13,73	10,80	-2,93	-21,34
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	231.989,67	155.270,27	-76.719,40	-33,07
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	1.689.302,07	1.438.203,32	-251.098,75	-14,86

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	6,70	5,34	-1,36	-20,30
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	814.432,00	806.617,00	-7.815,00	-0,96
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	54.600,00	43.088,00	-11.512,00	-21,08
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	17,28	19,37	2,09	12,09

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	291.993,96	278.571,92	-13.422,04	-4,60
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	1.689.302,07	1.438.203,32	-251.098,75	-14,86
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	125,54	122,67	-2,87	-2,29
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	291.993,96	278.571,92	-13.422,04	-4,60

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	2.325.901,00	2.270.875,00	-55.026,00	-2,37

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	105.146.257,96
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (B)	2.393.424,39
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (C)	
Resultado a distribuir (D = A + B - C)	107.539.682,35
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	50.404.854,55
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (F)	2.944.260,32
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (G)	
Resultado a distribuir (H = E + F - G)	53.349.114,87
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	20.666.987,62
Aumento por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (J)	50.189,76
Disminución por variación de resultados positivos de ejercicios anteriores (K)	
Resultado a distribuir (L = I + J - K)	20.717.177,38
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 65.1 y 90.2 y párrafo segundo de ar	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2009 (A)	1.007.753.525,79
En 2010 (B)	936.493.841,21
En 2011 (C)	896.479.485,22
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	946.908.950,74
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	284.072.685,22
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (F)	853.394.498,50
Dotación del ejercicio (G = H + I)	53.769.841,18
Resultado aplicado para cubrir la cuantía anterior (F)	
Incremento opcional en el ejercicio (máx 50% del resultado no aplicado) (I=J x K/100)	53.769.841,18
Resultado no aplicado (J)	107.539.682,35
Porcentaje (K)	50,00
Aplicación del ejercicio (L)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (M = F + G - L)	907.164.339,68
Porcentaje (N = M x 100 / D)	95,80
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
(Art. 66.2 del Reglamento)	
Importe	53.769.841,17
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Prevención y Rehabilitación	53.769.841,17
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Párrafos primero y segundo del art. 73.3 y art. 79.1 del Reglamento)	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	535.077.299,70
Límite Inferior (B= 0,05 x A)	26.753.864,99
Límite Superior (C = 0,25 x A)	133.769.324,93
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	133.424.126,55
Dotación del ejercicio (E)	345.198,38
Aplicación del ejercicio (F)	
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	133.769.324,93
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
(Arts. 73.3 y 79.1 del Reglamento)	
Importe	53.003.916,49
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	53.003.916,49
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	20.717.177,38
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	97,80
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	20.261.399,48
Importe de la reserva en el balance después de la dotación	59.263.310,95
<b>RESERVA POR CESE DE ACTIVIDAD DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA TGSS</b>	
(Art. 21 del Real Decreto 1541/2013, de 31 de octubre)	
Resultado a distribuir (A)	20.717.177,38
Porcentaje (B) (Art.25.3 de la Orden ESS/184/2013, de 2 de febrero)	2,20
Dotación del ejercicio (C = A x B/100)	455.777,90

## VI.10. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de prevención y rehabilitación	27.656.375,05		2.240.017,65	25.416.357,40

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	Terrenos y bienes naturales	2.532.313,97								2.532.313,97
2118	Construcciones	13.590.690,95						-170.802,94		13.419.888,01
214	Maquinaria y utillaje	644,84								644,84
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	946,90						-344,33		602,57
216	Mobiliario	122.022,66			-1.504,43			-31.571,07		88.947,16
	<b>TOTAL</b>	<b>16.246.619,32</b>			<b>-1.504,43</b>			<b>-202.718,34</b>		<b>16.042.396,55</b>

## INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

### *Inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación*

El inmovilizado financiado con cargo al fondo de prevención y rehabilitación es de naturaleza material e intangible. Cabe destacar que este último es de valor cero ya que se encuentra totalmente amortizado.

## VI.11. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	=	76.433.041,59	=	0,3557												
		Pasivo corriente		214.906.417,26														
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																	
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	=	383.073.046,08	=	1,7825												
		Pasivo corriente		214.906.417,26														
		Activo corriente	=	408.478.220,05	=	1,9007												
		Pasivo corriente		214.906.417,26														
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	=	214.906.417,26	=	0,1418												
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto		1.515.535.314,27														
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	=	214.906.417,26	=	0,0000												
		Pasivo no corriente		0,00														
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	=	0,00	=	2,3323												
		Pasivo corriente		214.906.417,26														
		Flujos netos de gestión	+ =	92.144.860,07	+ =	92.144.860,07												
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL																	
	Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:																	
	COTSOC.: Cotizaciones sociales																	
	TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas.																	
	PS.: Prestación de servicios.																	
	G-PERS.: Gastos de personal.																	
	APROV.: Aprovisionamientos.																	
	1) Estructura de los ingresos.																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8000</td> <td>0,0000</td> <td>0,0100</td> <td>0,1900</td> </tr> </tbody> </table>					INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)				COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,8000	0,0000	0,0100	0,1900
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																		
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	PS/IGOR	Resto IGOR/IGOR															
0,8000	0,0000	0,0100	0,1900															
	2) Estructura de los gastos.																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,3500</td> <td>0,0800</td> <td>0,2500</td> <td>0,2700</td> </tr> </tbody> </table>					GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR	0,3500	0,0800	0,2500	0,2700
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																		
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	TRANS/IGOR	Resto GGOR/IGOR															
0,3500	0,0800	0,2500	0,2700															
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales: Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.																	
		Gastos de gestión ordinaria CP	=	1.228.138.816,92	=	620,6680												
		Número de trabajadores protegidos por CP		1.978.737,00														



a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			0,75
	Obligaciones reconocidas netas	1.557.502.777,72	=	
	Créditos totales	2.066.550.327,48	=	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			1,00
	Pagos realizados	1.551.220.005,86	=	
	Obligaciones reconocidas netas	1.557.502.777,72	=	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			0,05
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	81.710.648,85	=	
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	1.557.502.777,72	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			1,47
	Obligaciones pendientes de pago	6.282.771,86	=	
	Obligaciones reconocidas netas	1.557.502.777,72	=	
		X 365	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			0,76
	Derechos reconocidos netos	1.573.082.670,88	=	
	Provisiones definitivas	2.066.054.560,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			0,88
	Recaudación neta	1.534.725.030,27	=	
	Derechos reconocidos netos	1.573.082.670,88	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			8,90
	Derechos pendientes de cobro	38.357.640,61	=	
	Derechos reconocidos netos	1.573.082.670,88	=	
		X 365	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			1,00
	Pagos	8.668.731,82	=	
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	8.668.731,82	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			0,13
	Cobros	17.165.229,77	=	
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	127.412.964,93	=	

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “ASEPEYO”, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Nº 151  
(ejercicio 2013)**

## I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las Cuentas Anuales de “ASEPEYO”, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151 (en adelante la Mutua), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2013, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las Cuentas Anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la Memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas Cuentas Anuales estén libres de incorrección material.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 17 de julio de 2014.

La Mutua inicialmente formuló sus Cuentas Anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 26 de marzo de 2014. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las Cuentas Anuales queda contenida en el fichero 2151\_2013\_F\_140717\_141126\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con [hBxNasx/VOam+5KpGNeg5Y/aSWiwQ2Y3GGGywD2x2eg=](https://www.boe.es/boe/boe-140717-141126-CUENTA.zip) y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las Cuentas Anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las Cuentas Anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las Cuentas Anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las Cuentas Anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las Cuentas Anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de "ASEPEYO", Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 151, a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del Estado de Liquidación del Presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

#### IV.1 Párrafo sobre otras cuestiones

Aunque no se trata de asuntos que afecten a la representatividad de las Cuentas Anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto lo siguiente:

1. La Entidad ha realizado un pago único en febrero de 2013, imputando en la cuenta 640 "Sueldos y salarios" y concepto 131 del Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos del ejercicio auditado, un importe de 693.136,14 €, en concepto de regularización del IPC del año 2011, contraviniendo lo dispuesto en la disposición adicional décima sexta, en relación con el artículo 27 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en el cual se recoge que durante el ejercicio 2013 las retribuciones del personal laboral del sector público estatal no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, la Mutua ha continuado aplicando las tablas salariales que consolidan la regularización del IPC de 2010, incremento que incumplía, asimismo, las restricciones presupuestarias previstas en el apartado 3 de la disposición adicional quincuagésima novena de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011. El efecto de este hecho sobre el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2013 es de 766.200,05 €.

Por lo expuesto, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias anteriormente mencionadas alcanzarían un importe total de 1.459.336,19 €, por lo que la Mutua debería disponer la restitución de las cantidades indebidamente abonadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre.

Por su parte, los pagos indebidos derivados del incumplimiento de las restricciones presupuestarias establecidas para los ejercicios 2012 y 2011 alcanzarían un importe total de 6.985.084,26 € y 1.587.914,08 €, respectivamente.

Respecto al importe correspondiente al ejercicio 2012, ASEPEYO ha procedido, de forma cautelar a los efectos de interrumpir la prescripción de las acciones que deba ejercitar en virtud de la resolución administrativa que en su caso recaiga, a comunicar a sus trabajadores mediante circular interna, la voluntad de solicitar el reembolso de los pagos considerados indebidos y requerirles para que procedan a su reintegro. Respecto al importe correspondiente a 2011, la Mutua no ha emprendido ninguna actuación si bien manifiesta que procederá de igual forma en cuanto se reciba el Informe Definitivo de Auditoría de Cumplimiento, adicional a los de Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio citado.